



CONSEJO GENERAL.

ACTA: 5ª. ORD. /2006.

EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 18 HORAS CON 11 MINUTOS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO 2006; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 135, 137, 139, 143 FRACCIÓN I, 144 FRACCIÓN I, 157, 169 FRACCIONES IV Y XVII Y 170 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA CALLE LORENZO ALFARO, MANZANA "K", LOTE 43, ENTRE AVENIDA LAVALLE URBINA Y CALLE ALAMILLA, ÁREA A KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24010 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTIVAMENTE; DIPUTADA **AURORA DE DIOS COBOS TOLEDO** Y DIPUTADO **ONÈSIMO DARÌO LÒPEZ SOLÌS**, CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **JOSÉ DEL CARMEN RUÍZ VILLAMIL**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS"; LICENCIADO **JOSÉ CONCEPCIÓN HUCHÍN CHABLÉ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LICENCIADO **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES**; LICENCIADO **ANTONIO CHACÓN BAÑOS**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA; Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**,



SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2006, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.-----
- 3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES 4ª ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2006 Y 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª Y 13ª. EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 30 DE ABRIL Y 7, 12, 22, 24 Y 30 DE MAYO DEL AÑO ACTUAL, RESPECTIVAMENTE. -----
- 5.-INFORME QUE RINDE EL COMITÉ TÉCNICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RESPECTO DEL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL 2º BIMESTRE DEL AÑO 2006..-----
- 6.-INFORME FINANCIERO QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, RESPECTO DEL FONDO CONSTITUIDO PARA EVENTUALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL 2006.-----
- 7.-INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIÓN Y CIUDADANOS.-----
- 8.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/038/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DESIGNA A QUIEN HABRÁ DE SUSTITUIR AL CONSEJERO SUPLENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XXI POR RENUNCIA.-----
- 9.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/039/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS ADQUISICIONES DE LOS SOBRES ELECTORALES, DE LA PAPELERÍA DE OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO, SE REALICEN EN FORMA INDEPENDIENTE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. ---
- 10.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/040/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES QUE SE PROPORCIONARÁN A LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA ESPECIAL, CON MOTIVO DEL PROCESO



ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006. -----

11.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/041/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE REDISTRIBUYEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2005, Y SE DETERMINA LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE DICHO EJERCICIO. -----

12.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/042/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REGISTRADOS.-----

13.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII POR EL LIC. LEONARDO DEL CARMEN QUEJ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

14.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIII POR EL LIC. ALEJANDRO POLANCO JIMÉNEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

15.-ASUNTOS GENERALES.-----

16.-CLAUSURA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: BUENOS DIAS SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL PODER LEGISLATIVO, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE ESTÁ HOY CON NOSOTROS; VAMOS A DAR INICIO A LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY, POR LO QUE LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 15 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----



EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 18 HORAS CON 11 MINUTOS DEL DÍA DE HOY 30 DE MAYO DE 2006, SE DECLARA INSTALADA LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA. EN ESTE PUNTO ESTA SECRETARÍA SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR EN EL PUNTO 4º. LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE ASISTENTES ELECTORALES QUE AUXILIARÁN A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006. MODIFICÁNDOSE POR ENDE LOS NÚMEROS DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA RELACIONARSE LOS ORIGINALMENTE SEÑALADOS CON LOS NÚMEROS 13, 14, 15, 16 COMO 14, 15, 16 Y 17 RESPECTIVAMENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES YA SEÑALADAS..-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: (COMENTARIOS INAUDIBLES POR NO USAR MICRÓFONO). SÍ SEÑOR CONSEJERO, EL QUE ESTABA SEÑALADO COMO NÚMERO 13, SE CONVERTIRÍA EN NÚMERO 14, EL QUE ESTABA SEÑALADO COMO NÚMERO 14, SE CONVERTIRÍA EN NÚMERO 15, EL QUE ESTÁ SEÑALADO COMO NÚMERO 15, SE CONVERTIRÍA EN 16, EL QUE ESTÁ SEÑALADO COMO PUNTO NÚMERO 16, SE CONVERTIRÍA EN PUNTO NÚMERO 17, EN EL CASO QUE ESTAS MODIFICACIONES LLEGARAN A SER APROBADAS POR ESTE CONSEJO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES



DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 5ª. SESIÓN ORDINARIA, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y RESPETUOSAMENTE SE LES RECUERDA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, QUE DEBERÁN INSCRIBIRSE EN ESTA SECRETARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO EL PUNTO A TRATAR CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y TAMBIÉN CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA DE LA 13ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE ESTA MISMA FECHA, QUE NO FUE PREVIAMENTE CIRCULADA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LECTURA DE LOS ANTECEDENTES, MARCO LEGAL Y CONSIDERACIONES DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/043/06, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE ASISTENTES ELECTORALES QUE AUXILIARÁN A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006. CON EL PRÓPOSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LAS CONSIDERACIONES DE LOS ASUNTOS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: PROCEDA A FORMULAR LA CONSULTA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS, ASÍ COMO EL PROYECTO DE ACTA DE LA 13ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE ESTA MISMA FECHA, Y DE LOS ANTECEDENTES, MARCO LEGAL Y CONSIDERACIONES DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/043/06



DEL CONSEJO GENERAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE ASISTENTES ELECTORALES QUE AUXILIARÁN A LOS CONSEJOS DISTRITALES EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006. QUIENES ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES 4ª ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2006 Y 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª Y 13ª. EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 30 DE ABRIL Y 7, 12, 22, 24 Y 30 DE MAYO DEL AÑO ACTUAL, RESPECTIVAMENTE. ESTOS DOCUMENTOS FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS A EXCEPCIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA 13ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DISPENSADA LA LECTURA DE TODOS LOS PROYECTOS DE ACTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES YA MENCIONADAS. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE: ¿EL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 13, SE MENCIONÓ SU MODIFICACIÓN EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA?-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SÍ, SE MENCIONÓ QUE SE INCLUÍA EL PROYECTO DE ACTA DE LA 13ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE HOY, EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: NO HAY MÁS INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES 4ª ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2006 Y 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª Y 13ª. EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 30 DE ABRIL Y 7, 12, 22, 24 Y 30 DE MAYO DEL AÑO ACTUAL, RESPECTIVAMENTE. QUIENES



ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA; SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO SE INCORPORA LA MESA EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDOÑEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (18:18 HRS.). EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE AL INFORME QUE RINDE EL COMITÉ TÉCNICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RESPECTO DEL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL 2º BIMESTRE DEL AÑO 2006. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, SE CONSULTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL INFORME QUE RINDE EL COMITÉ TÉCNICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE INSTITUTO, RESPECTO DEL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO RESPECTIVO QUE CORRESPONDE AL 2º BIMESTRE DEL PRESENTE AÑO. NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, CONTINUEMOS CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, EL SEGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE AL INFORME FINANCIERO QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, RESPECTO DEL FONDO CONSTITUIDO PARA EVENTUALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL 2006. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA; SIN EMBARGO, ESTA SECRETARÍA HACE LA ACLARACIÓN QUE EN LA HOJA NÚM.2 DE DICHO INFORME, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, DONDE DICE CON LETRAS (*SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 57/100 M.N.*), DEBE DECIR: (SON: CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 57/100 M.N); CON EXCEPCIÓN DE ESTA ACLARACIÓN, ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, SE CONSULTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL INFORME FINANCIERO QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS RESPECTO DEL FONDO CONSTITUIDO PARA EVENTUALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL 2006. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS".-



EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÈZ: LA IMPRESORA HP LASERJET MODELO 4700DN ¿ES UNA IMPRESORA MUY GRANDE?; (PAUSA)... POR EL PRECIO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SÌ, ESTA IMPRESORA ES LA QUE SE HABÌA INFORMADO DESDE UNA REUNIÒN DE TRABAJO DE MESES ATRAS, QUE ERA NECESARIO ADQUIRIR PARA LA DIRECCIÒN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÒN ELECTORAL, POR SER DE UN TAMAÑO MÀS GRANDE DE LO NORMAL; PERO LA ADQUISICIÒN SE RETRAZÒ EN VIRTUD DE QUE NO HABÀ DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO. Y FUE HASTA LA FECHA QUE NOS REPORTA LA DIRECCIÒN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÒN CUANDO SE MATERIALIZÒ ESTA COMPRA; PERO SÌ, ES UN TAMAÑO DIFERENTE AL DE LAS HABITUALMENTE UTILIZADAS EN OFICINAS.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÈZ: ¿QUÈ USO SE LE DA A ESTA IMPRESORA?-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: PARTICULARMENTE, LA INFORMACIÒN QUE PROPORCIONÒ LA DIRECCIÒN DE ORGANIZACIÒN ELECTORAL CUANDO SOLICITÒ LA ADQUISICIÒN DE ESTE EQUIPO, ERA PARA IMPRESIONES ESPECÍFICAS RESPECTO DE PLANOS O CARTOGRAFÌA, MANUALES QUE SE USAN NORMALMENTE PARA LA CAPACITACIÒN; SE UTILIZÓ PARA REALIZAR TRABAJOS DE IMPRESIÒN QUE NO FUE NECESARIO LLEVAR A UNA EMPRESA QUE SE DEDICARA ESPECIFICAMENTE A ESTO; ES DECIR, EL MATERIAL DE CAPACITACIÒN PARA EL PERSONAL DE ORGANIZACIÒN, SALIÒ DIRECTAMENTE DE ESTA DIRECCIÒN TRABAJADO EN ESTE EQUIPO. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE GASCA SANTOS.-----

EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR JORGE GABRIEL GASCA SANTOS: SÓLO UNA PREGUNTA, ¿ESTA IMPRESORA NO ESTABA O NO HABÌA SIDO YA PRESUPUESTADA EN EL PRESUPUESTO NORMAL DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006?-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: LE SOLICITÓ A LA CONTADORA DULCE MARÍA CÙ SÀNCHEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÒN DÉ RESPUESTA A LA PREGUNTA DEL SEÑOR CONSEJERO.-----

EN USO DE LA VOZ LA CONTADORA DULCE MARÍA CÙ SÀNCHEZ: COMO RECORDARÀN ALGUNOS DE USTEDES ESTA IMPRESORA, Y EN EL PUNTO 4 ESPECIFICO QUE LA DIRECCIÒN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÒN



ELECTORAL, PLANTEÒ ANTE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR UNA IMPRESORA; QUE EN AQUÈL ENTONCES ERA TIPO TABLOIDE Y FUE APROBADA EN EL ACUERDO CG/09/05; ESA IMPRESORA SE IBA A ADQUIRIR DE ESTE FONDO, DEL FONDO PARA EVENTUALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL, ENTONCES NO SE PUDO ADQUIRIR POR EL COSTO QUE ERA DEMASIADO ALTO Y APARTE CUANDO EL LICENCIADO MARCO NOS DIO EL PRESUPUESTO Y SE QUISO ADQUIRIR, SUPERÒ TODO LO QUE YA TENÌAMOS CONSIDERADO; ENTONCES NO ESTÀ PREVISTA EN EL PRESUPUESTO NORMAL DEL 2006 Y SE ESTÀ VOLVIENDO A CONSIDERAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE ESTE FONDO DE EVENTUALIDADES Y FUE OTRA LA QUE ADQUIRIÒ LA DIRECCIÒN DE ORGANIZACIÒN, PERO YA HABÌA SIDO APROBADA EN EL ACUERDO CG/09/05 DEL AÑO PASADO. ES CUANTO.--

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SI NO HAY OTRA INTERVENCIÒN EN PRIMERA RONDA, TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE DE LA COALICIÒN "POR EL BIEN DE TODOS".-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÈZ: EN LA PÀGINA 2, PLANTEA LA NECESIDAD DE CONTRATAR SEGURIDAD PARA RESGUARDAR LAS INSTALACIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DE CIUDAD DEL CARMEN CON MOTIVO DE LA INSEGURIDAD QUE PREVALECE EN LAS COLONIAS DE LA ISLA; ¿EL AYUNTAMIENTO PANISTA DE CIUDAD DEL CARMEN NO HA SIDO CAPÀZ DE OTORGAR SEGURIDAD PÙBLICA PARA EL BUEN RESGUARDO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DE CIUDAD DEL CARMEN?-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: NO SE HA SOLICITADO HASTA ESTE MOMENTO APOYO A LA CORPORACIÒN DE SEGURIDAD PÙBLICA EN NINGÙN MUNICIPIO DEL ESTADO; Y EN ESTE CASO, FUE UNA SOLICITUD QUE EXPRESAMENTE PLANTEARON LOS PRESIDENTES DE ESTOS CONSEJOS DISTRITALES Y QUE REQUERÌAN PARTICULARMENTE DURANTE LAS HORAS DE LA NOCHE TUVIERAN VIGILANCIA PERMANENTE EN LOS CONSEJOS; DE CUALQUIER MANERA, NO ERA POSIBLE DESDE CON TANTA ANTICIPACIÒN SOLICITAR APOYO DE LA CORPORACIÒN POLICIACA PARA TENER PERMANENTEMENTE CUSTODIADAS LAS OFICINAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES; ESE APOYO LO VAMOS A REQUERIR PARA LOS DÌAS PREVIOS A LA JORNADA ELECTORAL CUANDO YA ESTEMOS EN EL TRABAJO DE DISTRIBUCIÒN Y RESGUARDO DE LOS MATERIALES Y LA DOCUMENTACIÒN ELECTORAL.-----



EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÈZ: YO SUGERIRÌA EN TÈRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DEL CÒDIGO ELECTORAL QUE ESTE CONSEJO DISPONGA LO PERTINENTE PARA ESTABLECER UN CONVENIO YA, CON LA SECRETARÌA DE SEGURIDAD PÙBLICA O CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CARMEN, PARA QUE NO SE EROGUEN FONDOS QUE PUEDEN SER DESTINADOS A OTROS USOS Y QUE LA PROTECCIÒN Y CUIDADO PUEDA SER POR FUNCIONARIOS DEL ESTADO, POLICIAS; SERVIDORES PÙBLICOS FINALMENTE.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SE TOMARÀ EN CUENTA SU PROPUESTA SEÑOR REPRESENTANTE. PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO SEÑOR SECRETARIO.----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÀLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, EL SEGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÌA SE REFIERE AL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÌA EJECUTIVA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÒN INTERPUESTOS POR LOS PARTIDOS POLÌTICOS, COALICIÒN Y CIUDADANOS, EN LOS TÈRMINOS SIGUIENTES:...(COMENTARIOS INAUDIBLES POR NO USAR MICRÒFONO)...

NO SE ANEXÒ EL INFORME: **VERONICA ROSADO CANTARELL**, DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMOCRATA Y CAMPESINA, 10 DE MAYO DE 2006, RECURSO DE APELACION, EN CONTRA "DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MARCADOS CON LOS NUMERALES CG/025/06, POR EL QUE SE APRUEBA EN FORMA OMISA EN EL REGISTRO SUPLETORIO DE FÒRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES; CG/026/06 POR EL QUE SE APRUEBA EN FORMA OMISA LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTES, REGÍDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS; ASÍ COMO EL CG/027/06 POR EL QUE SE APRUEBA PARCIALMENTE LAS CANDIDATURAS DE PRESIDENTES, REGÍDORES Y SÍNDICOS DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2006", EXPEDIENTE: JI/RA/003/PARTIDO NACIONAL ALTERNATIVA SOCIAL DEMOCRATA Y CAMPESINA/2006, JUZGADO PRIMERO, **PENDIENTE PARA SENTENCIA;** **LIC. ARTURO MENDOZA** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICION "POR EL BIEN DE TODOS", 11 MAYO DE 2006, RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DEL ACUERDO NO. CG/027/06 "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A



PRESIDENTE, REGIDORES Y SINDICOS DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2006, EXPEDIENTE: JI/RA/004/COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”/2006. JUZGADO PRIMERO, **DICTAN SENTENCIA DEL EXPEDIENTE 26 DE MAYO DEL 2006, JI/RA/004/COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”/2006. PRIMERO:** HAN SIDO **INFUNDADOS** LOS **AGRAVIOS** HECHOS VALER POR EL IMPUGNANTE, RESPECTO A LA NEGATIVA DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE LA **JUNTA MUNICIPAL DE DZITBALCHÈ, CALKINI, 3ER. REGIDOR PROPIETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN Y 3ER REGIDOR PROPIETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHÈN DE REJÓN, HOPELCHÈN,** COMO HA QUEDADO MANIFESTADO EN EL CONSIDERANDO VII DE ESTA RESOLUCIÓN. **SEGUNDO:** SE **CONFIRMA** EL “ACUERDO CG/027/06 QUE EMITIÓ EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE PLANILLA DE CANDIDATOS A PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO”, ACUERDO DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. **TERCERO:** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL CIUDADANO ARTURO MENDOZA GARCÍA, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN SU CARÁCTER DE APELANTE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE 10 NÚMERO 310, PASEO DE LOS HÉROES, BARRIO DE SAN ROMÁN DE ESTA CIUDAD Y MEDIANTE OFICIO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, ACOMPAÑANDO COPIAS CERTIFICADAS DE DICHA RESOLUCIÓN. **CUARTO:** EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO. CÚMPLASE. **C. VÍCTOR AMÁNDOLA AVILES,** REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, 11 MAYO DE 2006, RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA 7 DE MAYO DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE OMITIÓ EL REGISTRO COMPLETO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” A INTEGRANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE CALAKMUL, EXPEDIENTE: JI/RA/005/COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”/2006, JUZGADO PRIMERO, **DICTAN SENTENCIA 26 DE MAYO DEL 2006. DANIEL ALEJANDRO SAENZ**



VELÀZQUEZ, 11 MAYO DE 2006, RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DEL ACUERDO DE LA RESOLUCIÓN “POR HABERME NEGADO EL REGISTRO COMO CANDIDATO DEL PARTIDO, DANIEL ALEJANDRO SAENZ VELÀZQUEZ” (SIC), EXPEDIENTE:JI/RA/006/CIUDADANO/2006, JUZGADO PRIMERO, **DICTAN SENTENCIA 19 DE MAYO 2006, EXPEDIENTE JI/RA/006/CIUDADANO/2006, PRIMERO:-** ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL **CIUDADANO DANIEL ALEJANDRO SÀEZ VELAZQUEZ**, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIDA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA INICIADA EL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS Y FINALIZADA EL DÍA OCHO DEL MISMO MES Y AÑO, CONTENIDA EN EL ACUERDO NÚMERO CG/025/06 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006, AL ESTIMAR QUE SE NIEGA EL REGISTRO COMO CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO POR EL III DISTRITO ELECTORAL LOCAL POR EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA. **SEGUNDO:-** ES PROCEDENTE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN PRECISADA EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE. **TERCERO:-**EN CONSECUENCIA, AL HABERSE ESTIMADO PROCEDENTE REENCAUZAR EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE NOS OCUPA, TRAMITASE EL PRESENTE ASUNTO COMO JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, POR LO CUAL DEBERÁ DE REMITIRSE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE ATENTO OFICIO, EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL PRESENTE RECURSO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO DANIEL ALEJANDRO SÁENZ VELÀZQUEZ, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA AL MISMO, A FIN DE QUE DICHO CONSEJO SE SIRVA REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL PRESENTE RESOLUCIÓN AL CIUDADANO DANIEL ALEJANDRO SÁENZ VELÀZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PROMOVENTE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL PREDIO NÚMERO 58 DE LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA MÉXICO DE ESTA CIUDAD Y MEDIANTE OFICIO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO



ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, ACOMPAÑANDO COPIAS CERTIFICADAS DE DICHA RESOLUCIÓN **QUINTO:** EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO. CÚMPLASE. **15 DE MAYO DE 2006,** SE REMITE A LA SALA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE JI/RA/006/CIUDADANO/2006, POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE 2006, RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL C. DANIEL ALEJANDRO SÁENZ VELÁSQUEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. **PENDIENTE PARA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MIGUEL RAMON SOSA BAZ,** 11 MAYO DE 2006, RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DEL ACUERDO DE LA RESOLUCIÓN “POR HABERME NEGADO EL REGISTRO COMO CANDIDATO DEL PARTIDO DANIEL ALEJANDRO SAENZ VELÀZQUEZ” (SIC), EXPEDIENTE: JI/RA/007/CIUDADANO/2006, JUZGADO PRIMERO, **DICTAN SENTENCIA 19 DE MAYO DEL 2006, EXPEDIENTE JI/RA/007/CIUDADANO/2006, PRIMERO:** SE DECLARA IMPROCEDENTE EL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL **CIUDADANO MIGUEL RAMON SOSA BAZ,** EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA INICIADA EL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL SEIS Y FINALIZADA EL OCHO DEL MISMO MES Y AÑO, CONTENIDA EN EL ACUERDO NO. CG/025/06, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006, AL ESTIMAR QUE SE LE NIEGA EL REGISTRO COMO CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO POR EL VII DISTRITO ELECTORAL LOCAL Y AUNQUE SEÑALA QUE ES POR EL PARTIDO DANIEL ALEJANDRO SAENZ VELÀZQUEZ” (SIC), ES DE TENERSE COMO UN ERROR MECANOGRÁFICO TODA VEZ DE SU PROPIO ESCRITO SE DEDUCE QUE ES POR EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA. **SEGUNDO.-** ES PROCEDENTE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES PARA



IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN PRECISADA EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO. **TERCERO:** EN CONSECUENCIA AL HABERME ESTIMADO PROCEDENTE REENCAUZAR EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE NOS OCUPA, TRAMÍTESE EL PRESENTE ASUNTO COMO JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO, PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DEL ESTADO, MEDIANTE ATENTO OFICIO, EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL PRESENTE RECURSO PROMOVIDO POR EL **CIUDADANO MIGUEL RAMÓN SOSA BAZ**, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA AL MISMO, A FIN DE QUE SE CUMPLA LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DE SISTEMAS DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, PARA QUE LE DE EL TRÁMITE QUE LE CORRESPONDA AL JUICIO ANTES MENCIONADO, **CUARTO:** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL CIUDADANO MIGUEL RAMÓN SOSA BAZ, EN EL PREDIO NUMERO 58 AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE DE FRACCIONAMIENTO COLONIA MÉXICO DE ESTA CIUDAD Y POR OFICIO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, ACOMPAÑANDO COPIAS CERTIFICADAS DE DICHA RESOLUCIÓN, **QUINTO:** EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO, **CUMPLASE. 13 DE MAYO DE 2006,** SE REMITE EL RECURSO DE APELACIÓN Y EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO A LA SALA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE JI/RA/007/CIUDADANO/2006, POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE 2006, RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL C. MIGUEL RAMON SOSA BAZ E INFORME CIRCUNSTANCIADO. **PENDIENTE PARA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. C. FRANCISCO GUERRERO MEDINA,** 12 MAYO DE 2006, RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2006, CONSISTENTE EN SINTESIS EN LO SIGUIENTE. POR HABERME NEGADO EL REGISTRO COMO CANDIDATO DEL PARTIDO



DANIEL ALEJANDRO SAENZ VELÁSQUEZ, (SIC). EXPEDIENTE: JI/RA/008/CIUDADANO/2006, JUZGADO PRIMERO, **DICTAN SENTENCIA 19 DE MAYO DEL 2006, EXPEDIENTE: JI/RA/008/CIUDADANO/2006, PRIMERO:** ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL **CIUDADANO FRANCISCO GUERRERO MEDINA** CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EMITIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA INICIADA EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL SEIS Y FINALIZADA EL OCHO DEL MISMO MES Y AÑO, CONTENIDA EN EL ACUERDO NO. CG/025/06 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006, AL ESTIMAR QUE SE LE NIEGA EL REGISTRO COMO CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO POR XV DISTRITO ELECTORAL LOCAL POR EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA. **SEGUNDO:** ES PROCEDENTE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN PRECISADA EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE. **TERCERO:** EN CONSECUENCIA, AL HABERSE ESTIMADO PROCEDENTE REENCAUZAR EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE NOS OCUPA, TRAMÍTESE EL PRESENTE ASUNTO COMO JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIRSE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE ATENTO OFICIO, EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL PRESENTE RECURSO PROMOVIDO POR EL **CIUDADANO FRANCISCO GUERRERO MEDINA** ASÍ COMO TAMBIÉN LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA AL MISMO, A FIN DE QUE DICHO CONSEJO SE SIRVA REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE PRECEPTUADO POR LOS NUMERALES 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, TAL Y COMO QUEDÓ EXPRESADO EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO II DE ESTA RESOLUCIÓN. **CUARTO:** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL PRESENTE RESOLUCIÓN AL **CIUDADANO FRANCISCO GUERRERO MEDINA**, EN SU CARÁCTER DE PROMOVENTE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL PREDIO NÚMERO 50 DE LA CALLE PEDRO MORENO DE LA COLONIA SAN JOSÉ DE ESTA CIUDAD Y MEDIANTE OFICIO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, ACOMPAÑANDO COPIAS CERTIFICADAS DE DICHA RESOLUCIÓN.



QUINTO: EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO CÚMPLASE. **23 DE MAYO DE 2006**, SE REMITE EL RECURSO DE APELACIÓN Y EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO A LA SALA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE JI/RA/008/CIUDADANO/2006, POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE 2006, RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL C. C. FRANCISCO GUERRERO MEDINA, **PENDIENTE PARA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. PAN**, 12 MAYO DE 2006, RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DEL ACUERDO NO. CG/026/06 EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE SUPLETORIO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA APROBADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE MAYO DE 2006, EXPEDIENTE: J1RA/09/PAN/2006, JUZGADO PRIMERO, JUZGADO PRIMERO, 23 MAYO 2006, PASAN AUTOS PARA SENTENCIA. C. JULIAN EULOGIO MARIN PADILLA , 12 MAYO DE 2006, RECURSO DE APELACION, IMPUGNACION DE LA PLANILLA DE REGISTRO DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, MISMA QUE REGISTRO LA COALICIÓN, “POR EL BIEN DE TODOS” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS CONVERGENCIA, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA Y PARTIDO DEL TRABAJO, EXPEDIENTE:JI/RA/010/CIUDADANO/2006, JUZGADO PRIMERO, **DICTAN SENTENCIA 19 DE MAYO DEL 2006 EXPEDIENTE: JI/RA/010/CIUDADANO/2006 PRIMERO: ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JULIÀN EULOGIO MARÎN PADILLA, CONTRA LA PLANILLA DE REGISTRO DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, MISMA QUE REGISTRO LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS CONVERGENCIA, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO DEL TRABAJO. SEGUNDO: ES PROCEDENTE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, PARA IMPUGNAR EL ACTO PRECISADO EN EL RESOLUTIVO**



QUE ANTECEDE. **TERCERO:** EN CONSECUENCIA, AL HABERSE ESTIMADO PROCEDENTE REENCAUZAR EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE NOS OCUPA, TRAMÍTESE EL PRESENTE ASUNTO COMO JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIRSE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE ATENTO OFICIO, EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL PRESENTE RECURSO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JULIAN EULOGIO MARIN PADILLA ASÍ COMO TAMBIÉN LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA AL MISMO, A FIN DE QUE DICHO CONSEJO SE SIRVA REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE PRECEPTUADO POR LOS NUMERALES 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, TAL Y COMO QUEDO EXPRESADO EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO V DE ESTA RESOLUCIÓN. **CUARTO:** NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL CIUDADANO JULIAN EULOGIO MARIN PADILLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 571 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y MEDIANTE OFICIO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, ACOMPAÑANDO COPIAS CERTIFICADAS DE DICHA RESOLUCIÓN. **QUINTO:** EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO CÚMPLASE. **23 DE MAYO DE 2006.-** SE REMITE EL RECURSO DE APELACIÓN Y EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO A LA SALA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE JI/RA/009/CIUDADANO/2006, POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE 2006, RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL C. MIGUEL RAMON SOSA BAZ. **PENDIENTE PARA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. PAN, 12 MAYO DE 2006,** RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DEL ACUERDO NO. CG/026/06 EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE SUPLETORIO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE



JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA APROBADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE MAYO DE 2006. EXPEDIENTE: J1RA/11/PAN/2006, JUZGADO PRIMERO, **DICTAN SENTENCIA 28 DE MAYO DEL 2006, EXPEDIENTE: J1RA/11/PAN/2006. PRIMERO:** RESULTA PARCIALMENTE FUNDADO EL AGRAVIO VERTIDO POR EL **CONTADOR PÚBLICO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **SEGUNDO:** SE **REVOCA** EL ACUERDO NÚMERO CG/026/06 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA INICIADA EL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS Y FINALIZADA EL 8 DEL MISMO MES Y AÑO, ÚNICAMENTE EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DE CANDIDATOS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, PROPUESTA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, AL NO HABERSE CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 300 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, **TERCERO:** EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS A PARTIR DE QUE QUEDE NOTIFICADO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBERÁ **REQUERIRLE** AL PARTIDO NUEVA ALIANZA PARA QUE, **DENTRO DE UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE LE NOTIFIQUE,** RECTIFIQUE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A PROPIETARIOS CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DEBIDAMENTE A LAS FRACCIONES I Y III DEL NUMERAL 300 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y CON ELLO OBSERVE LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y ALTERNANCIA DE GÉNEROS EN LOS CANDIDATOS PROPIETARIOS PROPUESTOS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, **APERCIBIÉNDOLO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE LE NEGARÀ EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS POR LAS QUE NO SE SATISFAGA LO ESTABLECIDO EN LAS SEÑALADAS FRACCIONES I Y III DEL CITADO ARTICULO 300 DEL ORDENAMIENTO LEGAL.** UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE CUARENTA Y



OCHO HORAS OTORGADO A ESE INSTITUTO POLÍTICO, EL CONSEJO GENERAL DEBERÁ DETERMINAR, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, SOBRE EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS PROPIETARIOS PROPUESTOS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, DEBIENDO INFORMAR A ESTE JUZGADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN UN TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS.

CUARTO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL PARTIDO IMPUGNANTE Y MEDIANTE ATENTO OFICIO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, ADJUNTANDO COPIAS CERTIFICADAS DE LA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 601 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.-

QUINTO: EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO. **15 MAYO DE 2006.**- INTERPONE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CC. JOSÉ RÁUL QUEJ GONZÁLEZ, MARÍA COMPAÑ CEVALLOS, GUADALUPE CÓRDOVA CANDELEIRO, GUADALUPE DAMIÁN RAMÍREZ, ROSARIO DEL C. MARRERO DE LA CRUZ, CÁNDIDO DEL JESÚS CANCHÉ CANUL, MARTHA CONCEPCIÓN ORTIZ CHI, SENOVIO SOTO LICEA, JUAN GABRIEL CATZÍN RAMÍREZ, MAURICIO RUBÉN ORTEGA PÉREZ, JUAN RAMÓN MEX RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS QUEJ GONZÁLEZ, VICTORIA EUGENIA NIQUETE GARCÍA, BEATRIZ DEL CARMEN PIÑA PADILLA, LUIS ROBERTO NEGROE PWLING, CONCEPCIÓN GUADALUPE SUAREZ MARTÍNEZ, AMPARO PRIETO LARA, MARÍA ÁNGELA FRIAS MARTÍNEZ, NURY DEL CARMEN COMPAÑ CEBALLOS, FABIÁN TOTO XOLO, JUAN SÁNCHEZ DUEÑEZ, GILBERTO POOT MUCUL, Y GABRIEL ARMANDO ABREU BAÑOS. EN CONTRA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DEL 2006, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTUVO PLAGADA DE IRREGULARIDADES; CONSTITUYENDO SU FALTA DE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS HECHOS QUE SE DIERON EN LA MISMA. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TRIFE). **19 DE MAYO 2006,**SE REMITE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO MEDIANTE OFICIO SECG/1452/2006 A LA SALA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS



DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO. **PENDIENTE PARA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.** C. WILBERT MANUEL QUI NAAL, 20 MAYO DE 2006, JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES Y SINDICO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL REGISTRADOS POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL.- VIOLACION A LOS ESTATUTOS, TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TRIFE), **26 MAYO DE 2006**, SE REMITE DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO PRESENTADO POR EL C. WILBERT MANUEL QUI NAAL, A LA SALA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO. **PENDIENTE PARA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.** C. JOSE ANTONIO MAY CARVAJAL, 20 DE MAYO DE 2006, JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES Y SINDICO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL REGISTRADOS POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL.- VIOLACION A LOS ESTATUTOS, TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, (TRIFE), **26 MAYO DE 2006**, SE REMITE DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO PRESENTADO POR EL C. JOSE ANTONIO MAY CARBAJAL, A LA SALA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO. **PENDIENTE PARA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.** C. GRISELDA DEL CARMEN MONTERO ESCALANTE, 23 MAYO DE 2006, JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES Y SINDICO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL REGISTRADOS POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL.- VIOLACION A LOS ESTATUTOS, TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, (TRIFE), **26 MAYO DE 2006**. SE REMITE DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO PRESENTADO POR LA C. GRISELDA DEL CARMEN MONTERO ESCALANTE, A LA SALA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE



LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO.- **PENDIENTE PARA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.** VERONICA ROSADO CANTARELL, DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMOCRATA Y CAMPESINA, 24 MAYO DE 2006. RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. CONSEJO GENERAL, JUZGADO, PRIMERO, **27 MAYO DE 2006**, SE REMITE RECURSO DE APELACIÓN E INFORME CIRCUNSTANCIADO MEDIANTE OFICIO SECG/1563/2006. **PENDIENTE PARA SENTENCIA.** C. HECTOR H. HUCHÍN MAAS PRESIDENTE DEL C.D.M DEL P.V.E.M. Y C. LOURDES N. ANCHEVIDA MAAS REPRESENTANTE DEL P.V.E.M, ANTE EL CONSEJO DISTRICTAL XVIII, 25 MAYO DE 2006, RECURSO DE APELACION, POR EXISTIR VINCULOS FAMILIARES O PARENTESCOS ENTRE INTEGRANTES DE SUS PLANILLAS RESPECTIVAS, QUE CONTIENDEN A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HOPELCHEN, JUZGADO PRIMERO, **28 MAYO DE 2006**. SE REMITE RECURSO DE APELACIÓN E INFORME CIRCUNSTANCIADO MEDIANTE OFICIO SECG/1561/2006. **PENDIENTE PARA SENTENCIA. C. HECTOR H. HUCHÍN MAAS** PRESIDENTE DEL C.D.M DEL P.V.E.M. Y C. LOURDES N. ANCHEVIDA MAAS REPRESENTANTE DEL P.V.E.M ANTE EL CONSEJO DISTRICTAL XVIII, 25 MAYO DE 2006, RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA POR NO INTEGRACION DE PLANILLAS QUE CONTIENDEN A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HOPELCHEN POR PASO Y DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHEN DE REJON, HOPELCHEN POR PARTE DE LA COALICION PRD-PT-CONVERGENCIA, DE ACUERDO A SUS INSCRIPCIONES Y REGIDORES DE LAS MISMAS. JUZGADO, PRIMERO, **28 MAYO DE 2006**. SE REMITE RECURSO DE APELACIÓN E INFORME CIRCUNSTANCIADO MEDIANTE OFICIO SECG/1562/2006. **PENDIENTE PARA SENTENCIA. C. HECTOR H. HUCHÍN MAAS** PRESIDENTE DEL C.D.M DEL P.V.E.M. Y C. LOURDES N. ANCHEVIDA MAAS REPRESENTANTE DEL P.V.E.M ANTE EL CONSEJO DISTRICTAL XVIII, 26 MAYO DE 2006, RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA POR VIOLENTAR LOS ARTÍCULOS 299 Y 300 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE. **25 DE MAYO 2006**. INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. **PENDIENTE PARA SENTENCIA. C. HECTOR H. HUCHÍN MAAS** PRESIDENTE DEL C.D.M DEL P.V.E.M. Y C. LOURDES N. ANCHEVIDA MAAS REPRESENTANTE DEL P.V.E.M ANTE EL CONSEJO DISTRICTAL XVIII, 26 MAYO DE 2006, RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DEL PARTIDO (PAN), (PRI),



(COALICIÓN PRD-PT-CONVERGENCIA), (PANAL) Y (PASC), POR FALTA DE LICENCIA DE LOS INTEGRANTES DE SUS PLANILLAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HOPELCHEN, QUE SE ENCUENTRA REGISTRADOS ANTE EL INST. ELECT. DEL EDO. DE CAMPECHE. **25 DE MAYO 2006.** INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. **PENDIENTE PARA SENTENCIA.**

C. HECTOR H. HUCHÍN MAAS PRESIDENTE DEL C.D.M DEL P.V.E.M. Y C. **LOURDES N. ANCHEVIDA MAAS** REPRESENTANTE DEL P.V.E.M ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XVIII, 26 MAYO DE 2006, RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DEL PAN POR FALTA DE LICENCIA DE LOS CANDIDATOS DENTRO DE LOS TERMINOS QUE MARCA LA LEY, LOS CUALES POR MANEJAR RECURSOS DEBIO HABER SIDO DE 90 DIAS DE ANTICIPACION LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. **25 DE MAYO 2006.** INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. **PENDIENTE PARA SENTENCIA.**

YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LOPEZ, 27 MAYO DE 2006, JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, 1).- LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CONTIENEN LOS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL DÍA 22 DE MAYO, EN DONDE ME PONEN EN EL LUGAR 9 (NUEVE) Y NO EN EL 6 (SEIS) QUE ES EL QUE ME CORRESPONDEN DICHA LISTA DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE ALTERNANCIA, ACCIÓN AFIRMATIVA DE GÉNERO, PRINCIPIO DE LEGALIDAD, IGUALDAD DE ACCESO A CARGOS PÚBLICOS Y A LA NO DISCRIMINACIÓN Y COMO CONSECUENCIA AL DERECHO A SER VOTADO DEBIDAMENTE. (SIC). 2).- LA LISTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE CAMPECHE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE CANDIDATOS A CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PRESENTADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL DÍA 20 DE MAYO DE 2006, EN DONDE ME PONEN EN EL LUGAR 9 (NUEVE) Y NO EN EL 6 (SEIS) QUE ES EL QUE ME CORRESPONDEN DICHA LISTA DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE ALTERNANCIA, ACCIÓN AFIRMATIVA DE GÉNERO, PRINCIPIO DE LEGALIDAD, IGUALDAD DE



ACCESO A CARGOS PÚBLICOS Y A LA NO DISCRIMINACIÓN Y COMO CONSECUENCIA AL DERECHO A SER VOTADO DEBIDAMENTE. (SIC). TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, (TRIFE). **27 DE MAYO 2006.** INTERPONE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. **PENDIENTE PARA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.** LEONARDO DEL CARMEN QUEJ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII, 23 MAYO FUE REMITIDO AL CONSEJO GENERAL, RECURSO DE REVISIÓN, EN CONTRA DE ACTOS DE LA PRESIDENTA Y SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII, CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, **EL CONSEJO GENERAL EN ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE 30 DE MAYO 2006. RESOLVERA EL RECURSO DE REVISION.** C.ALEJANDRO JIMÉNEZ POLANCO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIII, EL 23 MAYO FUE REMITIDO AL CONSEJO GENERAL, RECURSO DE REVISIÓN, EN CONTRA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, **EL CONSEJO GENERAL EN ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE 30 DE MAYO 2006, RESOLVERA EL RECURSO DE REVISIÓN.**-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE CONSULTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DEL PUNTO ANTERIOR. NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/038/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DESIGNA A QUIEN HABRÁ DE SUSTITUIR AL CONSEJERO SUPLENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XXI POR RENUNCIA. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEER LOS PUNTOS



RESOLUTIVOS. **PRIMERO.-** SE DESIGNA AL C. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ CANUL, COMO CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE DEL C. JOSÉ GILBERTO CHI CAAMAL QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE CONSEJERO PROPIETARIO EN EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIX, CON SEDE EN LA CABECERA DISTRITAL DE TENABO, CAMPECHE, EN SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA AL CARGO DEL C. MANUEL FRANCISCO UC POOL, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS COSIDERACIONES VII A XII DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECREARÌA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE SU TITULAR PROCEDA DE INMEDIATO A COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA C. GUADALUPE DEL C. CANCHÉ MOLINA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XXI, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO AL C. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ CANUL, PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NUM. CG/038/06. NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES YMUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/038/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DESIGNA A QUIEN HABRÁ DE SUSTITUIR AL CONSEJERO SUPLENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XXI POR RENUNCIA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÙM. CG/039/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS ADQUISICIONES DE LOS SOBRES ELECTORALES, DE LA PAPELERÍA DE OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO, SE REALICEN EN FORMA INDEPENDIENTE Y POR EL



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE EL COMITÉ DE LICITACIONES PÚBLICAS 2006 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SOLICITE A UNA DE LAS EMPRESAS LOCALES CUYA ACTIVIDAD SEA LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SOBRES ELECTORALES, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES XII A XIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-**SE APRUEBA QUE EL COMITÉ DE LICITACIONES PÚBLICAS 2006 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SOLICITE PROVEA, A UNA DE LAS EMPRESAS LOCALES CUYA ACTIVIDAD SEA LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PAPAELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA, LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES XII A XIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE DE INMEDIATO PROCEDA A REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LICITACIONES PÚBLICAS 2006 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE CONFORME A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LA LEY LES ASIGNE, LLEVEN A CABO TODOS AQUELLOS ACTOS Y/O PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. **CUARTO.-**PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SE CONSULTA ALOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO DEL PROYECTO DE ACUERDO AL QUE SE HA DADO LECTURA. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE: BUENAS TARDES. CREO QUE EN EL ACUERDO QUE ESTAMOS TRATANDO, TENDRÍAMOS QUE SER MUCHO MÁS CLAROS, PORQUE A MI ENTENDER LO QUE DEBEMOS APROBAR, LO QUE ESTAMOS APROBANDO ES AUTORIZAR AL COMITÉ DE LICITACIONES MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ADQUIERA LO QUE ES, LOS SOBRES, LO QUE ES LA PAPELERÍA; Y QUE



ESTO SE HAGA DE MANERA SEPARADA PORQUE ESTO HABÍA SIDO CONSIDERADO EN UN SOLO PAQUETE Y POR SITUACIONES QUE TODOS CONOCEMOS YA NO FUE POSIBLE; EL CASO ES QUE, LA REDACCIÓN DEL PUNTO PRIMERO, NO DEJA CLARO QUE ES LO QUE SE ESTÁ AUTORIZANDO, O QUE ES LO QUE SE ACUERDA, PORQUE DICE: “SE APRUEBA QUE EL COMITÉ DE LICITACIONES PÚBLICAS 2006 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SOLICITE A UNA DE LA EMPRESAS LOCALES CUYA ACTIVIDAD SEA LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, LA PRODUCCIÓN SUMINISTRO DE SOBRES ELECTORALES, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES XII A XIV DEL PRESENTE DOCUMENTO”; EN NINGÚN MOMENTO ESTAMOS AUTORIZANDO, DESDE MI PARTICULAR PUNTO DE VISTA, AL SUBCOMITÉ PARA QUE HAGA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA. Y EL OTRO PUNTO TAMBIÉN DEBIERA DE SER MÁS ESPECÍFICO EN EL SENTIDO DE QUE, DEBE DE AUTORIZARSELE AL SUBCOMITÉ TAMBIÉN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, HACERSE DE ESOS BIENES, Y YA EL SUBCOMITÉ TOMARÁ TODAS LAS PREVISIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA QUE ADMINISTRATIVAMENTE PUEDA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LA PROPIA LEY MARCA; ENTONCES, NADA MÁS SERÍA VER LA REDACCIÓN O A LO MEJOR SERÍA CUESTIÓN DE PUNTUACIÓN Y DEJARLO MÁS PRECISO; CREO QUE ESTÁ MUY VAGO LO QUE REALMENTE SE PRETENDE CON EL ACUERDO, PORQUE ADEMÁS EL ACUERDO COMO ESTÁ TITULADO HABLA DE QUE SEA DE FORMA INDEPENDIENTE, Y QUE EL PROCEDIMIENTO SEA EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÈZ: BUENAS TARDES NUEVAMENTE, COINCIDO CON EL CONSEJERO SÁNCHEZ PREVE; YO CREO QUE EL “SOLICITE” VIENE DE MÁS EN VIRTUD DE QUE VA A SER ADJUDICACIÓN DIRECTA, TENDRÍA QUE SER “ADJUDIQUE DE FORMA DIRECTA”, QUE ERA EL SENTIDO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, EN VIRTUD DE QUE EL ACUERDO ORIGINAL ERA LICITACIÓN RESTRINGIDA A 3 EMPRESAS; BUENO, YA PASAMOS EN LAS REUNIONES DE TRABAJO EL ANÁLISIS Y LA DISCUSIÓN DE LO QUE PASÓ Y PORQUÈ SE TUVO QUE SEPARAR EL ASUNTO DE LA IMPRESIÓN CON EL ASUNTO DE LA COMPRA



DE LA PAPELERÍA ELECTORAL; Y SÍ CREO YO QUE TENDRÍA QUE SER “ADJUDICAR EN FORMA DIRECTA”, TANTO EN EL ACUERDO PRIMERO, COMO EL SEGUNDO,...Y NO SOLICITE; EN TODO CASO, TENDRÍA QUE SER AL REVÉS, QUE EL COMITÉ TÉCNICO SOLICITARA AL CONSEJO QUE “APRUEBE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: PROPONDRÍA LA SIGUIENTE REDACCIÓN EN EL PUNTO PRIMERO: SE APRUEBA QUE EL COMITÉ DE LICITACIONES PÚBLICAS 2006 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ADJUDIQUE DIRECTAMENTE A UNA DE LAS EMPRESAS LOCALES CUYA ACTIVIDAD SEA LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SOBRES ELECTORALES CUYAS CARACTERÍSTICAS SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES XII A XIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. PUNTO SEGUNDO: SE APRUEBA QUE EL COMITÉ DE LICITACIONES PÚBLICAS 2006 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ADJUDIQUE DIRECTAMENTE A UNA DE LAS EMPRESAS LOCALES CUYA ACTIVIDAD SEA LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA, LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES XII A XIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/039/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS ADQUISICIONES DE LOS SOBRES ELECTORALES, DE LA PAPELERÍA DE OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO, SE REALICEN EN FORMA INDEPENDIENTE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LAS MODIFICACIONES ANTES INDICADAS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA, Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL



PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/040/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES QUE SE PROPORCIONARÁN A LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA ESPECIAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS: **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA LA IMPRESIÓN DE DOSCIENTAS CINCUENTA BOLETAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES PARA EL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA, PARA ENTREGAR A CADA UNA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS ESPECIALES QUE SE VAN A INSTALAR EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES VI A IX DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA QUE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIÓN ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, QUE EN SU CASO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS PARA ACTUAR ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL, PODRÁN EJERCER SU DERECHO DE VOTO, USANDO DICHAS BOLETAS ELECTORALES, PARA LO CUAL SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 398 A 403 Y 413 A 415 DEL CÓDIGO APLICABLE, ANOTANDO EL NOMBRE COMPLETO Y CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DE LOS REPRESENTANTES AL FINAL DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, PARA QUE SE AVOQUE CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SE PROCEDA DE INMEDIATO A PROVEER LO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES DE ESTE INSTITUTO, REMITIÉNDOLES COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA SU CUMPLIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. -----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL,



ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/040/06. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE: UNA PREGUNTA, ¿EL MONTO DE 250 BOLETAS POR AYUNTAMIENTO PARA CADA UNA DE LAS CASILLAS ESPECIALES, ASÍ SE HABÍA MANEJADO EN LA ELECCIÓN ANTERIOR?; ES DECIR, ¿HAY UN CONSENSO CON LOS PARTIDOS DE QUE EL NÚMERO SEA EL DE 250?. Y LA OTRA ES, EN EL PUNTO SEGUNDO HABLAN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN LAS CASILLAS DE QUE SE TRATA, ESPECIALES; NO HAY TAL LISTA, YO CREO QUE AHÍ FUE UNA CUESTIÓN DE LA COPIA; SERÍA UN CUADERNILLO, ES UNA FORMA ESPECIAL QUE SE ENTREGA PARA ESE CASO, NO HAY LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN ESE TIPO DE CASILLAS. NADA MÁS SERÍA ESA OBSERVACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: CON RESPECTO A LA PRIMERA PREGUNTA, EFECTIVAMENTE EN REUNIÓN PREVIA DE TRABAJO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE CONSENSÒ EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO, Y ES CORRECTA LA OBSERVACIÓN CON RESPECTO AL PUNTO SEGUNDO, CON RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA HACER LAS ANOTACIONES; EL PROCEDIMIENTO CORRECTO SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 380 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; EN TAL VIRTUD, ES NECESARIO MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL PUNTO SEGUNDO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: "SE APRUEBA QUE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIÓN ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, QUE EN SU CASO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS PARA ACTUAR ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL, PODRÁN EJERCER SU DERECHO DE VOTO, USANDO DICHAS BOLETAS ELECTORALES, PARA LO CUAL SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 380 DEL CÓDIGO APLICABLE". TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS".-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÈZ: BUENAS TARDES NUEVAMENTE. PARA REFORZAR UN POCO LA POSICIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA; EFECTIVAMENTE EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN DONDE ESTUVIMOS PRESENTES TODOS LOS REPRESENTANTES HABÍAMOS HABLADO DE 250 BOLETAS; LO QUE NO SE DISCUTIÓ, ERA EL



ASUNTO DE LAS BOLETAS DE LOS REPRESENTANTES DEPARTIDOS POLÍTICOS; LO QUE SUCEDE EN LAS BOLETAS..., EN LAS CASILLAS BÁSICAS Y CONTIGUAS NORMALES, ES QUE ADICIONAL AL NÚMERO DE BOLETAS DE LA LISTA NOMINAL SE DAN UN NÚMERO DE BOLETAS POR CADA PARTIDO POLÍTICO; ENTONCES, LO QUE NO DISCUTIMOS ES SI DE ESAS 250 BOLETAS, SE IBAN A RETIRAR LAS 12 BOLETAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SERÌAN 6 POR 2, PROPIETARIO Y SUPLENTE; O SI ADICIONALMENTE A ESAS 250 BOLETAS, PONDRÌAMOS 12 BOLETAS MÀS, ESO NO SE DISCUTIÓ, ESO NO SE PLANTEÓ; Y ESO HABRÌA QUE INCORPORARLO A LOS CAPACITADORES, PORQUE HAY LA HIPOTÉTICA SITUACIÓN DE QUE UN REPRESENTANTE DE CASILLA QUE ESTÉ EN UNA CASILLA ESPECIAL, NO FORME PARTE DE SU DISTRITO Y PUDIERA VOTAR PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDE PERO NO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL; ENTONCES, SÌ VALDRÌA LA PENA INCORPORAR PARTE DE LA REDACCIÓN DE ESTE ACUERDO A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, PARA QUE TENGAN MUY CLARO LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA DE LAS CASILLAS ESPECIALES, QUE SON 10 EN TODO EL ESTADO, A QUÉ ELECCIÓN PUEDEN VOTAR LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO..., DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; Y YO SUGERIRÌA, QUE DE LAS 250 BOLETAS SE ADICIONARAN LAS 12 BOLETAS DE LOS REPRESENTANTES, COMO SUCEDE EN LAS OTRAS CASILLAS; EN LAS CASILLAS, REPITO, SE MANDA EL NÚMERO EXACTO DE LA LISTA NOMINAL Y SE ADICIONAN 12 BOLETAS, EN ESTE CASO SERÌAN 12, PORQUE SON 6 PARTIDOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE LOS QUE TENDRÌAN DERECHO A SUFRAGAR EN ESA CASILLA; PROQUE SÌ, EFECTIVAMENTE HUBO EL CONSENSO DE LAS 250 BOLETAS, PERO NO SE ABORDÓ EL TEMA DE SI LOS REPRESENTANTES VOTARÌAN CON UNA BOLETA DE ESAS 250 O TENDRÌAN UN APARTADO COMO SUCEDE EN EL RESTO DEL ESTADO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: EN LO PERSONAL ME PARECE ADECUADO QUE SE TOME LA PREVISIÓN RESPECTO DE LAS BOLETAS CON LAS CUALES EMITIRÁN SU VOTO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; SIN EMBARGO, ME PARECE CONVENIENTE PRECISAR QUE NO CREO QUE EXISTA CONFUSIÓN ALGUNA RESPECTO DE EN CUÁL ELECCIÓN PODRÁN VOTAR LOS REPRESENTANTES, PUESTO QUE EN LA CASILLA ESPECIAL ÚNICAMENTE PODRÁN HABER BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD, LOS



REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE ENCUENTREN ACREDITADOS ANTE ESAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, ÚNICAMENTE PODRÁN VOTAR EN ESA CASILLA, POR AYUNTAMIENTO. (PAUSA). SI LES PARECE LA REDACCIÓN DEL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO PODRÍA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE APRUEBA LA IMPRESIÓN DE DOSCIENTAS CINCUENTA BOLETAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES PARA EL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA, ADEMÁS DE LAS RELATIVAS AL VOTO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS PARA ENTREGAR A CADA UNA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS ESPECIALES QUE SE VAN A INSTALAR EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES VI A IX DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL NÚMERO DEFINITIVO TENDRÁ QUE AJUSTARSE UNA VEZ ACREDITADOS LOS REPRESENTANTES; COMO USTEDES RECORDARÁN, EN EL AÑO 2003, SE LLEVÓ A CABO UN PROCEDIMIENTO UNA VEZ QUE SE TUVO COMPLETA LA ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y SE GIRÓ LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO GENERAL A TODOS LOS CONSEJOS DISTRITALES, PARA QUE SE DESTRUYERAN TODAS AQUÉLLAS BOLETAS QUE RESULTARAN SOBANTES, ES DECIR, QUE SI EN ALGUNA CASILLA ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NO HABÍA ACREDITADO REPRESENTANTES, NI PROPIETARIO NI SUPLENTE, ESAS BOLETAS NO PERMANECIERAN EN LA CASILLA, SINO QUE SE DESTRUYERAN ANTICIPADAMENTE; LA IDEA QUE EXISTE EN LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL HASTA ESTE MOMENTO, ES LA DE TRABAJAR EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS, ASÍ ES QUE, EL NÚMERO DEFINITIVO LO LO TENDRÍAMOS HASTA ESE MOMENTO. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. BUENAS NOCHES. YO CREO QUE VALDRÍA LA PENA PRECISAR QUE INDEPENDIENTEMENTE QUE SE VA A AJUSTAR COMO EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA ELECCIÓN ANTERIOR; ÚNICAMENTE PRECISAR, BUENO, QUE EN TODO CASO NO PODRÁ SER MAYOR DE 12, QUE ES EL NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE PUEDE TENER UNA CASILLA; ÚNICAMENTE PARA PRECISAR.-----



EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SI LO CONSIDERAN NECESARIO. (PAUSA),(COMENTARIOS INAUDIBLES POR NO USAR MICRÓFONO).-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: SÍ, HAY OTRA..., CONSEJERA, SI ME PERMITE UNA MOCIÓN, UNA ACLARACIÓN QUE SERÍA EN LA CUESTIÓN DE REDACCIÓN; EL ACUERDO PRIMERO DICE: “SE APRUEBA LA IMPRESIÓN”, LAS BOLETAS YA FUERON MANDADAS A IMPRIMIR, SERÍA CON....,-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: NO, TODAVÍA NO, SE ESTÁ EN LOS TRÁMITES; LA EMPRESA QUE GANÓ LA ADJUDICACIÓN VA A HACER UNA PRUEBA EN FIRME DE CÓMO QUEDARÍAN LOS LOGOTIPOS Y TODOS ESO, PARA PRESENTARSELA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SI LLEGAN A APROBAR ESA PRUEBA EN FIRME, ENTONCES YA SE MANDARÍAN A IMPRIMIR EN FORMA DEFINITIVA LOS NÚMEROS Y CANTIDADES DE LAS BOLETAS ELECTORALES. (COMENTARIOS INAUDIBLES POR NO USAR MICRÓFONO). PARA HACER TODO EL TIRAJE DEL NÚMERO DE LAS BOLETAS, SE REQUIERE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE VEAN COMO QUEDARÍA SU LOGOTIPO, EL TAMAÑO DE LOGOTIPO, LOS COLORES, ETC....,-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: PUES ENTONCES SÍ TENDRÍA QUE DECIR 12 BOLETAS, PORQUE EL PLAZO PARA ACREDITAR REPRESENTANTES DE CASILLA ES HASTA 10 DÍAS ANTES DEL PROCESO ELECTORAL, DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL; POR LO TANTO, SÍ TENDRÍAMOS QUE APROBAR..., BUENO, LA PROPUESTA ES QUE SE APROBARAN LAS 250 MAS LAS 12 ADICIONALES.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ESA ES LA IDEA, EN TODAS LAS CASILLAS TENEMOS QUE CONSIDERAR HASTA 12 BOLETAS PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS..., (**AMÉNDOLA AVILÉZ:** ¿INCLUYENDO LAS ESPECIALES?) ASÍ ES, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, ENTONCES YA ESTARÍAMOS EN POSIBILIDAD DE DETERMINAR CUÁNTAS SERÍAN EL EXCEDENTE EN CADA CASILLA. (COMENTARIOS INAUDIBLES POR NO USAR MICRÓFONO). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----



EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA ACLARAR UNA DUDA CON RESPECTO DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, PORQUE ESTAMOS DEJANDO POR ASÍ SEÑALARLO, LIBRES LAS 250 BOLETAS PARA LOS CIUDADANOS; PERO TAMBIÉN AHÍ VAN A VOTAR EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y LOS ESCRUTADORES; ¿VAN A VOTAR DENTRO DEL UNIVERSO DE LAS 250?, O TAMBIÉN SE VA A CONSIDERAR UN NÚMERO TIENE QUE SER FIJO ¿NO?, PORQUE TIENEN QUE SER TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE SERÍAN 4 ¿NO?; O SEA, NADA MÁS, ÚNICAMENTE PARA PRECISAR ESE PUNTO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: LO QUE SUCEDE ES QUE, EN TODOS LOS CASOS PARA CALCULAR EL NÚMERO DE CIUDADANOS QUE HABRÁN DE SUFRAGAR EN UNA CASILLA, SE TOMA EN CUENTA TAMBIÉN A LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA, PORQUE ELLOS ESTARÁN INCORPORADOS EN LA LISTA NOMINAL DE ESA CASILLA; ASÍ ES QUE EL NÚMERO TOTAL DE ELECTORES VA A SER SIEMPRE EL MISMO AÚN CONTANDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA; DE CUALQUIER MANERA SIEMPRE SE HA UTILIZADO UN NÚMERO CERRADO Y NUNCA SE HA DEJADO POR SEPARADO LAS BOLETAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS; AHORA BIEN CON ESTA SEGUNDA MODIFICACIÓN HECHA AL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO, PODRÍA QUEDAR DE LA SIGUEINTE FORMA: SE APRUEBA LA IMPRESIÓN DE DOSCIENTAS CINCUENTA BOLETAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES PARA EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, ADEMÁS DE LAS QUE CORRESPONDERÁN A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, QUE EN NINGÚN CASO EXCEDERÁN DE 12, PARA ENTREGAR A CADA UNA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS ESPECIALES QUE SE VAN A INSTALAR EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, DENTRO DEL MUNICIPIO QUE SE TRATE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES VI A IX DEL PRESENTE DOCUMENTO. ¿ESTÁN TODOS DE ACUERDO CON ESA REDACCIÓN?. (PAUSA). PROCEDA A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y



MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/040/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES QUE SE PROPORCIONARÁN A LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA ESPECIAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006, CON LAS MODIFICACIONES ANTES INDICADAS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/041/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE REDISTRIBUYEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2005, Y SE DETERMINA LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE DICHO EJERCICIO. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÁ A LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS: **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE LA REDISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS POR RAMOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, QUEDE DE LA SIGUIENTE FORMA: RAMO I, SALDO NO EJERCIDO: \$381,879.40, DISMINUCIÓN, SALDO MODIFICADO DISPONIBLE: \$381,879.40; RAMO II, SALDO NO EJERCIDO: \$-174,167.00, AMPLIACIÓN: \$174,167.00, SALDO MODIFICADO DISPONIBLE: \$6.31; RAMO III, SALDO NO EJERCIDO: \$295,849.72, DISMINUCIÓN \$177,133.00 SALDO MODIFICADO DISPONIBLE: \$118,616.72; RAMO IV, SALDO NO EJERCIDO: \$2'870,759.59, SALDO MODIFICADO DISPONIBLE: \$2'870,759.59; : RAMO V, SALDO NO EJERCIDO: -3,064.05, AMPLIACIÓN \$3,066.00, SALDO MODIFICADO DISPONIBLE:\$1.95; SUBTOTAL: SALDO NO EJERCIDO: \$3'371,263.97; AMPLIACIÓN \$177,233,00, DISMINUCIÓN \$177,233,00, SALDO MODIFICADO DISPONIBLE: \$3'371,263.97; RAMO III, SALDO NO EJERCIDO: AJUSTE DE AUDITORÍA AMPLIACIÓN \$2,889.73, SALDO MODIFICADO DISPONIBLE: \$2,889.73 ; SALDO NO EJERCIDO: TOTAL: \$ \$3'371,263.97; AMPLIACIÓN, \$180,122.73, DISMINUCIÓN \$\$177,233,00, SALDO MODIFICADO DISPONIBLE: 3'374,153.70. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA QUE LOS REMANENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES POR LA CANTIDAD DE \$949.12 (SON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.); DE LOS SALDOS NO EJERCIDOS POR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LA



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE), POR LA CANTIDAD DE \$1,359 (SON UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) Y DE LA VENTA DE CHATARRA $\frac{3}{4}$ DE MOTOR DEL VEHÍCULO OF. VOYAGER MODELO 1997, POR LA CANTIDAD DE \$300.00 (SON TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE \$2,608.12 (SON DOS MIL SEICIENTOS OCHO PESOS 12/100 M.N.) SE INGRESEN AL FONDO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EVENTUALIDADES EXTRAORDINARIAS QUE OCURRAN EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006 Y NO ESTÈN PREVISTAS EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO DE EGRESOS, APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL MEDIANTE ACUERDO NÚM. CG/005/04. **TERCERO.-** SE APRUEBA QUE EL SALDO NO EJERCIDO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL CAPÍTULO 1000 RELATIVO A SERVICIOS PERSONALES, POR LA CANTIDAD DE \$381,879.40 (SON TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.); CAPÍTULO 2000, RELATIVO A MATERIALES Y SUMINISTROS POR LA CANTIDAD DE \$ 6.31 (SON SEIS PESOS 31/100 M.N.); CAPÍTULO 3000 RELATIVO A SERVICIOS GENERALES POR LA CANTIDAD DE \$121,506.45 (SON CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 45/100 M.N.); CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES POR LA CANTIDAD DE \$1.95 (SON UN PESO 95/100. M.N.); Y DE LOS INTERESES GANADOS EN CUENTAS DE CHEQUES POR LA CANTIDAD DE \$246,471.84 (SON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), QUE HACEN UN TOTAL DEL \$749,865.95 (SON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N), SE INGRESEN AL FONDO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EVENTUALIDADES EXTRAORDINARIAS QUE OCURRAN EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006 Y NO ESTÈN PREVISTAS EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO DE EGRESOS, APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL MEDIANTE ACUERDO NÚM. CG/005/04. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SOBRE ESTE PUNTO, ES CONVENIENTE RECORDAR QUE POR ACUERDO APROBADO POR ESTE CONSEJO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2004, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DÍA 30 DE ESE MISMO MES Y AÑO, TODOS LOS RECURSOS REMANENTES DEL CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO NO EJERCIDO POR PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, PASAN A FORMAR PARTE DEL



FONDO CREADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO ELECTO9RAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE GASCA SANTOS.-----

EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR JORGE GABRIEL GASCA SANTOS: ES CON RESPECTO AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO, EN EL QUE SEÑALA QUE LAS CANTIDADES MENCIONADAS AHÌ SE INGRESARÀN AL FONDO DE EVENTUALIDADES EXTRAORDINARIAS; SIN EMBARGO, EN EL CONSIDERANDO XI, HABLA DE ESAS MISMAS CANTIDADES, PERO SE REFIERE AL FONDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO; ENTONCES CREO QUE HABRÌA QUE HACER, SI ESTOY EN LO CORRECTO, HABRÌA QUE HACER LA MODIFICACIÒN O PRECISAR CUÀL ES EL FONDO CORRECTO AL CUAL SE DEBE DESTINAR ESAS CANTIDADES.----- (PAUSA) ¿SÍ QUEDÒ CLARA LA OBSERVACIÒN?.... (PAUSA)-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: LA REDACCIÒN CORRECTA ES LA DEL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO; Y LA CONSIDERACIÒN XI DEBE IR EN ESE MISMO SENTIDO. (COMENTARIOS INAUDIBLES POR NO USAR MICRÓFONO)...AL FONDO DE EVENTUALIDADES DEL PROCESO, ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,608.12 PESOS. PROCEDA A VOTACIÒN POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÀLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/041/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE REDISTRIBUYEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2005, Y SE DETERMINA LA APLICACIÒN DEL REMANENTE DE DICHO EJERCICIO, CON LAS MODIFICACIONES ANTES INDICADAS, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÒN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/042/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO POR SUSTITUCIÒN DE CANDIDATOS REGISTRADOS. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA,



SIN EMBARGO ESTA SECRETARÍA PROPONE A ESTA MESA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL ACUERDO. EN EL CONSIDERANDO NÚMERO XIV, PÁGINA 14, EN EL CASO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DONDE DICE: MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PRESIDENTE PROPIETARIO, DICE: JOSÉ LUÍS ARANDA GARCÍA QUE SUSTITUYE A RODOLFO ISAÍAS LÓPEZ SARMIENTO; SIN EMBARGO, DONDE DICE: SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO DEBE DECIR: *RODOLFO ISAÍAS LÓPEZ SUSTITUYE A JOSÉ LUÍS ARANDA GARCÍA*; Y EN ESE MISMO SENTIDO SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA PARTE RELATIVA AL RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE; Y TAMBIÉN, SE PRESENTÓ EN EL TRANCURSO DEL DÍA DE HOY UNA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS POR RENUNCIA PRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL CASO DE AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, EN DONDE SE PROPONE UNA SUSTITUCIÓN DEL SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE..., (SIN AUDIO), PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA POSICIÓN NÚMERO 3, HUMBERTO JAVIER CASTRO BUENFIL SUSTITUYE A CARLOS RICARDO MARENTES SOSA; ESTO SERÍA GRAGARLO TANOT EN EL CONSIDERANDO XIV, COMO EN EL PUNTO RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE; ESTA ÚLTIMA SUSTITUCIÓN SE RECIBIÓ EN EL TRANCURSO DEL DÍA DE HOY, YA SE REVISARON TODOS LOS DOCUMENTOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, Y NO FUE POSIBLE POR LÓGICAS RAZONES INCLUIRLO DENTRO DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE LES HIZO CIRCULAR; POR LO TANTO, PROCEDERÉ A LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUE QUEDARÍAN DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO.- PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y DE CANDIDATOS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006, CUYO REGISTRO POR SUSTITUCIÓN SOLICITARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, VERIFICANDO QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES IX A XIV DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE SON LOS



SIGUIENTES: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-** CANDIDATOS A COMPONENTES DE AYUNTAMIENTOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA: JUNTA DE ALFREDO B. BONFIL, MUNICIPIO DE CAMPECHE, TERCER REGIDOR SUPLENTE, *DIONICIA RIOS COBOS* SUSTITUYE A *JOSÉ EDUARDO MORALES CERVANTES*. **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-** CANDIDATOS DE COMPONENTES DE AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA: MUNICIPIO DE PALIZADA, SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE, *DORA MARÍA ACOSTA NOA*, SUSTITUYE A *FELICITA DEL SOCORRO CAN HERNÁNDEZ*. CANDIDATOS DE FÓRMULAS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, TERCERA POSICIÓN *HUMBERTO JAVIER CASTRO BUENFIL*, SUSTITUYE A *CARLOS RICARDO MARENTES SOSA*. **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-** CANDIDATOS DE COMPONENTES DE AYUNTAMIENTOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.- MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.- PRESIDENTE PROPIETARIO, *JOSÉ LUÍS ARANDA GARCÍA*, SUSTITUYE A *RODOLFO ISAÍAS LÓPEZ SARMIENTO*. SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, *RODOLFO ISAÍAS LÓPEZ SARMIENTO* SUSTITUYE A *JOSÉ LUÍS ARANDA GARCÍA*. **PARTIDO NUEVA ALIANZA.-** CANDIDATOS A FÓRMULAS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DISTRITO ELECTORAL X, PROPIETARIO, *LUZ MARÍA PERALTA CASTELLANOS* SUSTITUYE A *RICARDO AMILCAR SANTINI CENTENO*. SUPLENTE *ESTEBAN DEL ROSARIO BURGOS KONG*, SUSTITUYE A *LUZ MARÍA PERALTA CASTELLANOS*. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO Y SUS ANEXOS A LOS RESPECTIVOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES Y DISTRITALES CORRESPONDIENTES, REMITIÉNDOLES COPIA AUTORIZADA DE LOS MISMOS. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO Y SUS ANEXOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NUM. CG/042/06. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: ¿EL PLAZO PARA SUSTITUCIÓN O RENUNCIA SERÍA ESTE VIERNES 2 DE JUNIO?-----



EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: EL CÓDIGO DICE TEXTUALMENTE EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 315: “... NO PODRÁN SUSTITUIRLO CUANDO LA RENUNCIA SE PRESENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS ANTERIORES AL DE LA ELECCIÓN. ENTONCES, SE TIENEN QUE CONTAR 30 DÍAS ANTERIORES.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: EL 1 DE JUNIO A LAS 12 DE LA NOCHE VENGE EL PLAZO PARA HACER SUSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CANDIDATOS. PROCEDA A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/042/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REGISTRADOS, CON LAS MODIFICACIONES ANTES INDICADAS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO CG/043/06, POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE ASISTENTES ELECTORALES QUE AUXILIARÁN A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO DE 2006, ESTE DOCUMENTO NO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO, PERO SÍ DISPENSADA SU LECTURA EN LAS PARTES DE ANTECEDENTES, MARCO LEGAL Y CONSIDERACIONES, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE EL NÚMERO DE “ASISTENTES ELECTORALES” QUE AUXILIARÁN A LOS CONSEJOS DISTRITALES EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006, LOS DÍAS PREVIOS, EL DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE CELEBRARÁ EL 2 DE JULIO DE 2006 Y EL SIGUIENTE, SEA DE 180, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS QUE SE SEÑALAN EN LAS CONSIDERACIONES VI A XII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA UNIFICAR LA FIGURA DE “ASISTENTE ELECTORAL” CON LA DE “CAPACITADOR ELECTORAL”, CONFORME AL PROCEDIMIENTO Y RAZONAMIENTOS CONTENIDOS EN LAS



CONSIDERACIONES VI A IX Y XII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA UNIFICAR LA FIGURA DE “ASISTENTE ELECTORAL” CON LA DE “CAPACITADOR ELECTORAL”, CONFORME AL PROCEDIMIENTO Y RAZONAMIENTOS CONTENIDOS EN LAS CONSIDERACIONES VI A IX Y XII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DE ESTE INSTITUTO, REMITIÉNDOLES COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA SU CUMPLIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NUM. CG/043/06. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO CARLOS SÁNCHEZ PREVE.----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE: ME QUEDA CLARO QUE LA FIGURA DEL “ASISTENTE ELECTORAL” ES LA ÚNICA QUE EL CÓDIGO RECONOCE Y QUE DEBEMOS APROBAR; LA VERDAD YO TENÍA CLARO ESTE ASUNTO, QUE QUIENES ESTÁN FUNGIENDO ACTUALMENTE COMO CAPACITADORES ELECTORALES, PASARÍAN A FORMAR PARTE DE SER EL “ASISTENTE ELECTORAL, INCLUSO SE LES HA SEÑALADO A LOS DIRECTORES Y A LOS PROPIOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS, DE LA IMPORTANCIA DE QUE ESTAS PERSONAS NO SÓLO SEAN LAS MISMAS, SINO QUE ADEMÁS CUBRAN LAS MISMAS RUTAS; PORQUE LO QUE, LO QUE SE BUSCA DE QUE QUIEN ES EL CAPACITADOR PASE A SER EL ASISTENTES, ES QUE EL VÍNCULO CON EL CIUDADANO NO SE ROMPA, YO TENÍA CLARO QUE ESTO YA LO HABÍAMOS APROBADO, LA ASISTENCIA ELECTORAL, TAN ES ASÍ QUE LA CONVOCATORIA QUE EN SU MOMENTO SE EMITIÓ ES DE CAPACITADOR-ASISTENTE, PERO BUENO, EN ESTE CASO SERÍA NADA MÁS REITERAR QUE QUIENES VAYAN A SER LOS ASISTENTES, SERÁN LOS PROPIOS CAPACITADORES, HAY UNA CUESTIÓN QUE ME LLAMA UN POCO LA ATENCIÓN Y QUE CREO QUE HABRÍA QUE PONERLE UNA ESPECIAL ATENCIÓN, PORQUE HEMOS TENIDO CONOCIMIENTO DE PROBLEMAS QUE SE HAN SUSCITADO ENTRE LOS ACTUALES CAPACITADORES Y LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES; Y AQUÍ HABLA DE LA EVALUACIÓN QUE EN SU OPORTUNIDAD VA LLEVAR A CABO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL PARA PODER CONSIDERAR



SI CONTINÚA O NO CONTINÚA COMO ASISTENTE ELECTORAL; SEGÚN TENÍA YO CLARO, ESTA EVALUACIÓN, SI MAL NO RECUERDO, EL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE HABÍA PRESENTADO INCLUSO ESA EVALUACIÓN Y ESTABA EN EL ENTENDIDO DE QUE LA EVALUACIÓN LA APLICARÍA LA DIRECCIÓN, NO LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES; OBIAMENTE QUE ES DE TOMARSE EN CUENTA EL PUNTO DE VISTA DE LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES; EL ASUNTO ES QUE, CON LA PROBLEMATICA QUE HEMOS TENIDO CONOCIMIENTO, EN ALGUNOS CONSEJOS, NO EN TODOS, NO VAYAMOS A TENER LA SITUACIÓN DE QUE POR CUESTIONES DISTINTAS COMO HEMOS VISTO, MERAMENTE LABORALES, DEJEMOS DE OCUPAR A QUIENES HOY SON CAPACITADORES, COMO ASISTENTES ELECTORALES Y NO SE LOGRE ESE VÍNCULO DE CONFIANZA CON LOS CIUDADANOS; ESO ME PREOCUPA UN POCO Y YO TENÍA CLARO QUE SERÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN; AUNQUE NO ESTÁ EN EL PUNTO, NO LO VEO EN ALGUNO DE LOS PUNTOS DEL ACUERDO, TAL CUAL, SÍ ESTÁ CONSIDERADO, VALGA LA REDUNDANCIA, EN EL CONSIDERANDO; DE AHÍ EN FUERA NADA MÁS ME QUEDARÍA QUIZÁS QUE SE MENCIONE TAMBIÉN EN EL ACUERDO LA IMPORTANCIA O EN ALGUNOS DE LOS PUNTOS RECALCAR, QUE NO SÓLO BASTA CONQUE SEAN LAS MISMAS PERSONAS Y LAS MISMAS RUTAS, SINO QUE CUBRAN ESAS MISMAS RUTAS; PORQUE SEGÚN HE PODIDO CONSTARA EN ALGUNOS CONSEJOS DISTRITALES, EN EL 2003 TUVIERON LA PROBLEMATICA DE QUE SE CAMBIÓ; ENTONCES, AUNQUE ESTUVO LA FIGURA DE CAPACITADOR-ASISTENTE, O NO SÉ SI NO LA EJERCIERON, YA NO HUBO ESE VÍNCULO CON EL CIUDADANO Y EL CAPACITADOR. (PAUSA)(COMENTARIOS INAUDIBLES POR NO USAR MICRÓFONO)...QUE SE INCLUYA EN ALGUNO DE LOS CONSIDERANDOS LA CUESTIÓN ESA Y ACLARAR, SERÍA UNA ACLARACIÓN CON EL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, RESPECTO DE SI LA EVALUACIÓN DE LA QUE SE HABLA EN EL PUNTO 7, DEL PROCEDIMIENTO QUE SE VA A A SEGUIR PARA QUE..., NO VAN A PASAR EN AUTOMÁTICO QUIENES SON HOY CAPACITADORES, COMO ASISTENTES; SE LES TIENE QUE HACER UNA EVALUACIÓN PARA VER SI CUMPLIERON CON SU TRABAJO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”.-----



EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÈZ: BUENAS TARDES NUEVAMENTE. AL INICIO DE LA SESIÓN NOS DIERON UNA LISTA DE CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES, CREO QUE ES UNA LISTA QUE USTED TAMBIÉN DEBE YA DE TENER; ESTA LISTA QUE NOS ENTREGARON, ¿ESTOS SON LOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN HACIENDO LA LABOR DE CAPACITADORES ELECTORALES?, EN LA REUNIÓN DE TRABAJO DE HOY EN LA MAÑANA NOS MENCIONABA QUE HAY UNA LISTA DE RESERVA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SÍ, TAL COMO SE CONTEMPLA EN EL PUNTO 7 DE CONSIDERACIONES Y CONFORME A LO QUE PLATICAMOS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, EN SU OPORTUNIDAD, CUANDO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA PUBLICÓ LA CONVOCATORIA Y LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS CAPACITADORES ELECTORALES, NO TODAS LAS PERSONAS QUE CONCURRIERON A ESTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FUERON CONTRATADAS COMO TALES; DE MANERA QUE DENTRO DE ESE MISMO PROCEDIMIENTO HAY TODAVÍA PERSONAS QUE PASARON POR TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DE DICHO PROCEDIMIENTO, Y QUE PUDIERAN EN UN MOMENTO DADO, TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL PUNTO 7, EN EL CASO DE QUE SE PRESENTARA ALGUNA RENUNCIA O QUE SE DIERA LA NECESIDAD DE SUSTITUIR ALGUNO DE LOS ACTUALES CAPACITADORES ELECTORALES, EL PERSONAL QUE SE REQUIERA PODRÁ TOMARSE PRECISAMENTE, DE ESA RESERVA DEL PROCEDIMIENTO ORIGINAL DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CAPACITADORES ELECTORALES.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÈZ: ¿ES POSIBLE TENER ACCESO A ESA LISTA DE RESERVA?-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SÍ ES POSIBLE, AUNQUE COMO LO COMENTÉ HOY POR LA MAÑANA EN LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SOSTUVIMOS, ME PARECE QUE EN ALGÚN MOMENTO, SE HIZO PÚBLICA ESTA CONVOCATORIA Y SE CONCLUYO EL PROCEDIMIENTO, EN ALGÚN MOMENTO SE DIERON A CONOCER TODOS ESOS NOMBRES, PERO NO EXISTE IMPEDIMIENTO ALGUNO PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD USTEDES LOS CONOZCAN. TIENE



LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ:

MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA SEÑALAR; QUE A MÍ ME PARECE PERTINENTE EL ACUERDO QUE ESTAMOS ANALIZANDO EN ESTE MOMENTO, EFECTIVAMENTE SE APROBÓ UNA CONVOCATORÍA DONDE HABLA DE CAPACITADORES Y ASISTENTES ELECTORALES; SIN EMBARGO, LO QUE HOY SEÑALABAMOS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO ES DE QUE POR SÍ SÓLO, DE FACTO NO PODEMOS DAR POR SENTADO DE QUE QUIENES CUMPLIERON CON LA FUNCIÓN DE CAPACITACIÓN, PUES DESARROLLARON SU FUNCIÓN DE MANERA ADECUADA Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS DEL PROPIO INSTITUTO; MÁS AÚN, A MÍ ME PARECE PERTINENTE TAMBIÉN DE QUE SEAN LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES LOS QUE LO HAGAN ¿PORQUÉ?, PORQUE SIN RESTAR MÉRITO A LA PROPIA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, YO CREO QUE LOS QUE TIENEN EL PULSO DE LA ACTUACIÓN QUE TUVIERON LOS CAPACITADORES, SON PRECISAMENTE LOS PRESIDENTES, PORQUE ELLOS EN LA LABOR COTIDIANA SON LOS QUE PUDIERON EVALUAR EL DESEMPEÑO DE ELLOS EN EL CAMPO, QUÉ TAN EFICIENTES FUERON EN LAS VISITAS QUE HICIERON A LOS CIUDADANOS O EN SU CASO, DE LA CAPACITACIÓN QUE SE HAYA VERTIDO ¿NO?; EN SÍ YO CREO QUE ES PERTINENTE SIN RESTAR MÉRITO, ACLARO, A LA PROPIA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO, PERO YO CREO QUE SÍ ESTA FUNCIÓN LA TIENE QUE TENER EL PROPIO CONSEJO PARA EFECTO DE TENER..., PORQUE BUENO, PODEMOS APLICARLES UN EXAMEN, PERO EL EXAMEN QUE SE APLIQUE, ÚNICAMENTE NOS VA A DAR UN PARÁMETRO DEL CONOCIMIENTO DEL ASPIRANTE Y NOS VA A DECIR SI ES APTO O NO, PERO NO VA A REFLEJAR SI ES APTO PARA CUMPLIR UNA FUNCIÓN QUE REQUIERE MÁS QUE ALGÚN CONOCIMIENTO MÁS PROFESIONALIZADO, SIN QUERER DECIR QUE NO LO TENGAN, PERO QUE REQUIEREN TAMBIÉN APAREJAR ESE CONOCIMIENTO CON UN TRABAJO DE CAMPO Y UNA SERIE DE ATRIBUTOS QUE SOLAMENTE LA COTIDIANIDAD DEL TRABAJO QUE DESEMPEÑARON Y LA OBSERVANCIA DE CADA UNO DE LOS PRESIDENTES PUEDE DARNOS; YO CREO QUE SÍ ES PERTINENTE, Y SÍ ES PERTINENTE PUNTUALIZARLO ¿NO?, PORQUE AFECTO DE QUE NO SE PUEDE ENTENDER QUE CON EL SÓLO HECHO DE SER CAPACITADOR, AUTOMÁTICAMENTE



TENDRÁN QUE SER ASISTENTES ELECTORALES. MUCHAS GRACIAS
PRESIDENTA.-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO
CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES:
BUENAS NOCHES A TODOS LOS PRESENTES. ES SOLAMENTE PARA UNA
PEQUEÑA CONSULTA, LA FIGURA DE LOS CAPACITADORES ELECTORALES Y
DE LOS ASISTENTES ELECTORALES, EN UN MOMENTO DADO, EN LA PARTE
DONDE MENCIONA QUE EN CASO DE ALGUNA RENUNCIA Y/O SUSTITUCIÓN
NECESARIA, ¿EL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA CUBRIR LAS
VACANTES SE TOMARÁ DE LA RESERVA?; O SEA, LOS CAPACITADORES
ELECTORALES TIENEN LA MISMA FORMACIÓN, O ME REFIERO, EL MISMO
CONOCIMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO, NO SÉ, ESPECÍFICO EN CUANTO A
LAS FUNCIONES ¿UNO QUE OTRO?; O SEA, EL.....,-----

**EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO
CERVERA:** SÍ, ENTIENDO LA PREGUNTA; ES OBVIO QUE CUANDO UN
CAPACITADOR RENUNCIA, ESTE CAPACITADOR QUE YA ESTUVO EN
FUNCIONES DURANTE CIERTO TIEMPO, YA ADQUIRIÓ CONOCIMIENTO
SOBRE LAS RUTAS ELECTORALES QUE LE TOCABA ATENDER O RUTAS DE
CAPACITACIÓN; SI ES NECESARIO QUE OTRA PERSONA ENTRE A
SUSTITUIRLO EN SUS FUNCIONES, NO INDISPENSABLEMENTE ESA
PERSONA DEBE TENER EL CONOCIMIENTO PREVIO, A LO MEJOR SE DA EL
CASO DE QUE EN LA RESERVA TODAVÍA EXISTA ALGUNA PERSONA QUE EN
OTRO AÑO ELECTORAL FUNGIÓ COMO CAPACITADOR ELECTORAL, PERO
PUEDE SER QUE NO; LO QUE SÍ INDISPENSABLEMENTE SE DEBE DE HABER
REVISADO ES QUE ESE PERSONAL HAYA CUMPLIDO CON TODOS Y CADA
UNO DE LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO, EN LO QUE SE REFIERE
ESTRÍCTAMENTE AL ASISTENTE ELECTORAL, Y TAMBIÉN, SE TIENE QUE
HABER REVISADO QUE TENGA LAS APTITUDES NECESARIAS PARA PODER
LLEVAR A CABO LA TASREA NO SÓLO DE CAPACITADOR ELECTORAL, SINO
TAMBIÉN DE ASISTENTE ELECTORAL. EN TODO CASO, Y COMO TAMBIÉN SE
MENCIONA EN ALGUNA DE LAS CONSIDERACIONES DEL PROYECTO DE
ACUERDO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL VA A
TENER A SU CARGO LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE
CORRESPONDE A LA ASISTENCIA ELECTORAL PROPIAMENTE DICHA.
(COMENTARIOS INAUDIBLES POR NO USAR MICRÓFONO). ES EL CASO



ESPECÍFICO EN QUE A LAS 8 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL NO ESTÉ INSTALADA LA CASILLA, ALGUNAS DE LAS CASILLAS; EN ESE CASO, LO QUE MENCIONA EL PROYECTO DE ACUERDO, ES QUE, QUIEN PRIMERO PUEDA ACUDIR A PRESTAR LA ASISTENCIA ELECTORAL SEA PRECISAMENTE EL ASISTENTE ELECTORAL QUE ESTÉ ASIGNADO A ESA CASILLA QUE NO SE HA PODIDO INSTALAR Y PARA ESOS EFECTOS CONTARÁ CON UN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON EL CUAL PODRÁ SER PLENAMENTE LOCALIZADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE ESTÉN ACREDITADAS COMO REPRESENTANTES DE PARTIDOS ANTE ESA MISMA CASILLA ELECTORAL, PARA QUE PUEDA PRESTAR LA ASESORÍA Y EL APOYO NECESARIO PARA QUE SE INTEGRE ESA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE:
PERO ÉL NO LA INTEGRARÍA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: NO, EL ASISTENTE ELECTORAL SOLAMENTE VA A ACUDIR A PRESTAR SUS AUXILIOS PARA QUE PUEDA INTEGRARSE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. LO QUE SE CONTEMPLA EN ESTA CONSIDERACIÓN ES QUE EL CONSEJO DISTRITAL RESPECTIVO, PRIVILEGIE LA PARTICIPACIÓN DEL ASISTENTE ELECTORAL, ANTES DE CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DEL PROPIO CONSEJO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE:
¿PERO PARA INTEGRAR LA CASILLA?.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: NO, PARA APOYAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA CASILLA. (PAUSA). PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/043/06, POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE ASISTENTES ELECTORALES QUE AUXILIARÁN A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO DE 2006, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----



EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: PERMITAME UN SEGUNDO SEÑOR SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE ESTÁN POR CUMPLIRSE PRECISAMENTE LAS 2 HORAS DE DURACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LE SOLICITO SE SIRVA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SI SE CONTINÚA CON ESTA SESIÓN HASTA HABER DESAHOGADO TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA.....

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL SE CONSULTA SI SE APRUEBA CONTINUAR ESTA SESIÓN AUNQUE SE EXCEDAN LAS 2 HORAS, Y HASTA QUE SE HAYAN AGOTADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII POR EL LICENCIADO *LEONARDO DEL CARMEN QUEJ GONZÁLEZ*, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE DICHO PROYECTO: **PRIMERO.-** SE DESECHA DE PLANO POR SER NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO *LEONARDO DEL CARMEN QUEJ GONZALEZ*, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DE LOS ACTOS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA Y DE LA SECRETARIA DEL MENCIONADO



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES III, IV Y V DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE, EN SU OPORTUNIDAD, PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII, Y ÉSTA A SU VEZ, NOTIFIQUE AL LICENCIADO *LEONARDO DEL CARMEN QUEJ GONZÁLEZ*, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REMITIÉNDOLE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE PROPONE RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL VIII, POR EL LICENCIADO LEONARDO DEL CARMEN QUEJ GONZÁLEZ.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE: UNA PREGUNTA AL SECRETARIO. NADA MÁS ES SABER SI ENTENDÍ; LO QUE SE DA EN ESTE CASO, ES QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO, EL QUEJOSO, ÉL ARGUMENTA QUE LA PRESIDENTA O EL SECRETARIO DEL CONSEJO VIII, LE NEGÓ FIRMAR UN ACTA DE CONSEJO; ¿ESO ES LO QUE PASÓ?.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: EN TÉRMINOS GENERALES SÍ, MEJOR DICHO, NO ES UN ACTA, SINO UN PROYECTO DE ACTA; TERMINA LA SESIÓN DEL CONSEJO Y SE LEVANTA EL PROYECTO DE ACTA, Y ENTONCES EN UN MOMENTO DETERMINADO LE DIJERON QUE NO PODÍA FIRMAR EL PROYECTO DE ACTA; PERO ES UN PROYECTO DE ACTA, Y EL ACTA SE APRUEBA EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA; ADEMÁS, ESTÁ ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE SESIONES QUIENES FIRMAN LAS ACTAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJOS Y QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO, EL ACTO POR EL CUAL ESTA PERSONA INTERPUSO EL RECURSO DE REVISIÓN, PUES ES UN ACTO QUE NO ESTÁ FUNDADO EN LA LEY; O SEA, EL HECHO DE PEDIR ALGO QUE A LO QUE NO ESTÁ FALTANDO NI LA PRESIDENTA, NI LA SECRETARÍA DE DICHO CONSEJO EN UN ACTO QUE VERDADERAMENTE TENGA QUE VER



CON ALGUNA CONCLUCACIÓN O VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO RESPECTIVO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: NO HAY OBSERVACIONES, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII POR EL LICENCIADO *LEONARDO DEL CARMEN QUEJ GONZÁLEZ*, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIII POR EL LICENCIADO *ALEJANDRO POLANCO JIMÉNEZ*, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.-** SE DESECHA DE PLANO POR SER NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO *ALEJANDRO POLANCO JIMÉNEZ*, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIII DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES III, IV Y V DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE, EN SU OPORTUNIDAD, PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PRESIDENTE DEL



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIII, Y ÉSTE A SU VEZ NOTIFIQUE AL C. *ALEJANDRO POLANCO JIMÉNEZ*, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE DICHO CONSEJO, REMITIÉNDOLE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. -----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE PROPONE RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XIII, POR EL LICENCIADO *ALEJANDRO POLANCO JIMÉNEZ*. NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIII POR EL LICENCIADO *ALEJANDRO POLANCO JIMÉNEZ*, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES Y ME PERMITO INFORMAR A ESTA PRESIDENCIA QUE EN ESTE PUNTO HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” ANTE ESTE CONSEJO, PARA TRATAR 2 ASUNTOS QUE EL TITULÓ “PACTO DE NEUTRALIDAD”, Y EL OTRO, TEMA DENOMINADO “MONITOREO”. -----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJO GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PROCEDA LA SECRETARÍA A CONSULTAR A LOS CONSEJEROS



ELECTORALES SI SE APRUEBA QUE SE DISCUTAN ESTOS ASUNTOS EN ESTA SESIÓN O SE DIFIEREN PARA UNA POSTERIOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:

CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. ESTA SECRETARÍA LE CONSULTA A LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SI SE APRUEBA QUE EN ESTA SESIÓN EL SEÑOR VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÈZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, TRATE EL TEMA “PACTO DE NEUTRALIDAD”. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. *SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS.* VOTAN A FAVOR LOS CONSEJEROS ELECTORALES: LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE, LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA Y EL DOCTOR JORGE GABRIEL GASCA SANTOS. Y NUEVAMENTE ESTA SECRETARÍA CONSULTA A LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SI SE APRUEBA QUE EN ESTA SESIÓN EL SEÑOR VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÈZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, TRATE EL TEMA DENOMINADO “MONITOREO”. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. *NO SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS.* VOTAN EN CONTRA LOS CONSEJEROS ELECTORALES: LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA, MAESTRA CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA Y EL DOCTOR JORGE GABRIEL GASCA SANTOS. -----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÈZ: QUISIERA SABER LA POSICIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES POR LO CUAL LE NIEGAN A UN REPRESENTANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, INTEGRANTE DE ESTE CONSEJO MANIFESTAR UN PUNTO QUE HE SOLICITADO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: POR LO QUE A MÍ RESPECTA Y ATENIENDOME A LO QUE



DISPONE EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PREFERIRÍA QUE EN ESTA OCASIÓN COMENTÁRAMOS EL TEMA REFERENTE AL PACTO DE NEUTRALIDAD Y DEJÁRAMOS PARA UNA SESIÓN POSTERIOR EL TEMA DEL MONITOREO; SIMPLEMENTE POR RAZÓN DE ATENDER CON LA DEBIDA PUNTUALIDAD Y CONOCIMIENTO CADA UNO DE LOS TEMAS. POR LO QUE A MÍ RESPECTA.....

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: YO QUISIERA SABER LA POSICIÓN DE LOS CONSEJEROS, DE TODOS PUES.....

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA: SÍ, NO HAY PROBLEMA. DESDE MI PUNTO DE VISTA, DE HECHO SI ES POSIBLE TRATAR EL TEMA RESPECTO A LO DEL PACTO, ES ALGO QUE DE ALGUNA FORMA SE HA ESTADO MANEJANDO; RESPECTO A LO DEL MONITOREO, SÍ CONSIDERO QUE PODEMOS TRATARLO MÁS AMPLIAMENTE, SERÍA YO CREO MATERIA DE UNA REUNIÓN EN LA QUE PUDIÉRAMOS INCLUSIVE, ESPECÍFICAMENTE TRATAR ESE TEMA.....

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SI NO HAY MAS COMENTARIOS, VAMOS A DAR EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, PARA QUE PLATEE LO RELATIVO AL “PACTO DE NEUTRALIDAD”.....

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: BUENO, DE ENTRADA YO LAMENTO MUCHO QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NO ESTÉN DISPUESTOS A ESCUCHAR LOS POSICIONAMIENTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y QUE VENGAN USTEDES A DECIDIR QUE ES LO PERTINENTE Y QUÉ NO ES LO PERTINENTE PARA DISCUTIR EN ESTA MESA; POSICION MÁS FACISTOIDE NO HABÍA YO VISTO DESDE HACE MUCHO TIEMPO; ES INADMISIBLE QUE ESTE CONSEJO SE NIEGUE A ESCUCHAR LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; SE ME HACE FRANCAMENTE INACEPTABLE; YO PLANTEABA EL ASUNTO DE LOS MONITOREOS Y EL PACTO DE NEUTRALIDAD PORQUE ES UN ASUNTO QUE VIENE UNIDO, NO ES UN ASUNTO QUE VENGA DE MANERA AISLADA UN TEMA CON EL OTRO; EL ASUNTO DEL PACTO DE NEUTRALIDAD, QUE ES UN PACTO PROMOVIDO POR EL IFE MEDIANTE UNA INICIATIVA POLÍTICA A NIVEL FEDERAL, Y DE LA QUE ESTE CONSEJO LOCAL AL PARECER HA CARECIDO TOTALMENTE DE LA MÍNIMA SENSIBILIDAD POLÍTICA, ES UN ACUERDO CG/39/06, TITULADO ACUERDO GENERAL DEL IFE, POR EL CUAL



SE EMITEN LAS REGLAS DE NEUTRALIDAD PARA QUE SEAN ATENDIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS, EL JEFE DE GOBIERNO DEL DF., LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, JEFES DELEGACIONALES EN EL DF., Y EN SU CASO, EL RESTO DE SERVIDORES PÚBLICOS, DURANTE EL PROCESO FEDERAL ELECTORAL. Y UNA SERIE DE PLANTEAMIENTOS, ES UN DOCUMENTO DE 7 HOJAS, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL Y QUE ES UN DOCUMENTO SUSCRITO POR PRÁCTICAMENTE TODOS LOS GOBERNADORES Y EL JEFE DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD...., DEL DISTRITO FEDERAL; Y LA PREOCUPACIÓN ES PORQUE HACE UNOS DÍAS EL GOBERNADOR DEL ESTADO MANIFESTÓ LA MEJOR DISPOSICIÓN DE ACATAR EL ACUERDO DE NEUTRALIDAD, EL PACTO DE NEUTRALIDAD, Y LAMENTABLEMENTE, AUNQUE NO HA SIDO UNA PRÁCTICA RECURRENTE AFORTUNADAMENTE, EL DOMINGO PASADO, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL, SE PUBLICÓ A PLANA ENTERA, EN LA PÁGINA 4 A, EL DOMINGO 28 DE MAYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y ENTRE LAS FACULTADES DEL CONSEJO GENERAL, EN EL ARTÍCULO 167, EL NUMERAL 22, DICE: “CONOCER DE LAS INFRACCIONES Y EN SU CASO IMPONER LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CÓDIGO; ESTE PACTO DE NEUTRALIDAD FUE PROMOVIDO POLÍTICAMENTE POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PORQUE EN LA LEY DE LA MATERIA NO VIENEN ESTIPULADAS CIERTAS NORMAS O RESTRICCIONES QUE LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL TIENE QUE ACATAR; EN EL CASO DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAY UNA DISPOSICIÓN EXPRESA DE QUE CUALQUIER OBRA DE GOBIERNO ANUNCIADA, TENGA QUE TENER UN SEÑALAMIENTO DE QUE SON OBRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CON RECURSOS Y DINERO DEL ERARIO PÚBLICO Y TIENEN QUE TENER UNA LEYENDA SEÑALADA PREVIAMENTE EN EL CÓDIGO ELECTORAL; Y EL CONSEJO GENERAL TURNÓ CON FECHA 7 DE MAYO, DEL IFE, UN OFICIO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, DEL CUAL TENGO COPIA, DIRIGIDO A ÉL Y A TODOS LOS GOBERNADORES DEL PAÍS, PARA ACATAR ESTA NORMATIVIDAD, LA PREGUNTA ES, AL MARGEN DE QUE ES UN ACUERDO DE NEUTRALIDAD POLÍTICA FEDERAL, ¿QUÉ ACCIONES VA A TOMAR ESTE CONSEJO GENERAL PARA SUPERVISAR QUE LOS ALCALDES DEL ESTADO, DEL PAN Y DEL PRI, ASÍ COMO LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y LOCALES, ACATEN NO SOLAMENTE ESTE PACTO DE NEUTRALIDAD, SINO QUE NO VIOLENTEN LOS SEÑALAMIENTOS EN EL



CÓDIGO ELECTORAL; ESTA PUBLICACIÓN EN NINGÚN LADO SEÑALA LA LEYENDA QUE TIENE QUE SEÑALAR, ESTE, ME PARECE QUE ES EL ARTÍCULO 305, NO RECUERDO MUY BIEN....., (COMENTARIOS INAUDIBLES), 341; ENTONCES, A MÍ ME PARECE QUE ESTE CONSEJO GENERAL NO PUEDE CERRAR LOS OJOS ANTE VIOLACIONES FLAGRANTES QUE SE COMETEN APENAS HACE 3 DÍAS; Y YO HABLABA DEL MONITOREO PORQUE ESO HABLA DE LA DISPARIDAD DE LOS ACTORES POLÍTICOS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; DEL TIEMPO QUE ESTÁN UTILIZANDO EN RADIO Y TELEVISIÓN, QUE MARCA UNA DISPARIDAD ENORME...(INTERVIENE LA CONSEJERA PRESIDENTA QUIEN DICE: PERO SEÑOR REPRESENTANTE, SI ME PERMITE, EL TEMA DEL MONITOREO NO FUE APROBADO PARA ESTA SESIÓN)..., ESTOY HABLANDO DEL PACTO DE NEUTRALIDAD Y ESO PASA POR LA PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE LOS TIEMPOS QUE OCUPAN EN LOS ESPACIOS. Y COMO YA TERMINARON LOS 5 MINUTOS, LA PREGUNTA ES ¿QUÉ ACCIONES VA A TOMAR ESTE CONSEJO GENERAL PARA IMPEDIR QUE ESTE TIPO DE IRREGULARIDADES OCURRAN EN EL ESTADO?.....

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA.....

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA: YO CREO QUE LA POSICIÓN QUE DEBEMOS DE TENER AQUÍ, AL INTERIOR DEL CONSEJO GENERAL, ES LA DE APLICAR LA NORMA; EN NUESTRO CÓDIGO, EN NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, SÍ EXISTE LA POSIBILIDAD DE DENUNCIAR ESE TIPO DE ACTOS Y DE QUE SE SIGA ALGÚN PROCEDIMIENTO CUANDO ASÍ LO AMERITE, Y RESOLVER DE ALGUNAS FORMA; CREO QUE EL PACTO DE NEUTRALIDAD QUE SE SIGNÓ POR PARTE DEL IFE, INCLUSO HA SIDO OBEJTO DE DIVERSAS INTERPRETACIONES Y ADEMÁS, HA SIDO CRITICADO EN EL SENTIDO DE QUE QUIÉN PODRÍA PALICAR DE ALGUNA FORMA UNA SANCIÓN A UN GOBERNADOR DEL ESTADO, A UN JEFE DELEGACIONAL O CUALQUIER PERSONA QUE PUDIERA INCURRIR EN UNA FALTA A ESTE PACTO; CUANDO DE ALGUNA FORMA ESTAMOS HABLANDO DE LEGISLACIONES Y DE ÁMBITOS DE QUIZÁS DISTINTOS DENTRO DE LOS QUE SON SUS ACTIVIDADES; ADEMÁS DE QUE EN ESTE CASO, NOSOTROS NO HEMOS PENSADO NECESARIO LA REALIZACIÓN DE UN PACTO O UN TIPO DE ACUERDO EN LO QUE YA



TENEMOS NOSOTROS LEGISLADO, YA TENEMOS PRECISAMENTE SANCIONADO; Y A ESAS ACTITUDES YO CREO QUE HACE FALTA APLICARLES LA NORMA EN SU CASO CONCRETO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. VOY A CITAR LA NORMA DE MANERA EXPRESA: ARTÍCULO 341.- DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOS BIENES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGUEN COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES DE GOBIERNO, DEBERÁN CONTENER EN LUGAR VISIBLE LA LEYENDA “ESTA ACCIÓN DE GOBIERNO BENEFICIA A LOS CAMPECHANOS CON INDEPENDENCIA DE SU AFILIACIÓN O PREFERENCIA POLÍTICA”, ESO ES LO QUE DICE LA NORMA; EL PERIÓDICO QUE HOY TRAEN, DICE ACÁ: PRIMERA PIEDRA CENTRO MÉDICO DE ALTA ESPECIALIDAD; O SEA, NO ENCUADRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS, EN TODO CASO, QUE ESTABLECE LA NORMA; EN TODO CASO, Y DISCULPEN LA EXPRESIÓN, CREO QUE LA OMISIÓN ES QUE EN LA PRIMERA PIEDRA NO SE PUSO LA LEYENDA ¿NO?, Y NO SÉ SI CABRÍA LA EXPRESIÓN, PERO EN VERDAD QUE, NI ES UN BIEN, NI ES UN DOCUMENTO QUE EL GOBERNADOR ESTÁ ENTREGANDO, YO CREO QUE AQUÍ HAY COSAS MUCHO MÁS IMPORTANTES QUE TENEMOS QUE SEÑALAR, EL HECHO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HAYA QUITADO TODOS LOS ESPECTACULARES QUE MANIFIESTAN OBRAS DE GOBIERNO EN ESTA CIUDAD, Y QUE LO ESTÁN HACIENDO EN TODO EL ESTADO; QUE ES UNA CLARA MUESTRA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE QUE TIENE LA PLENA CONVICCIÓN DE PERMANECER NEUTRAL EN EL PROCESO ELECTORAL; LO CLARO ESTÀ...,Y QUE OTRA DE LAS COSAS QUE SE PUEDEN SEÑALAR HA SIDO DE MANERA MUY REITERADA LA ACTITUD QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA DEMOSTRADO, QUE SE HA SENTADO A DIALOGAR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FUERZAS POLÍTICAS DE ESTE ESTADO; Y MÁS AÙN, EL RESPETO A LA LIBERTAD QUE TODOS LOS CIUDADANOS TIENEN, AQUÌ TENEMOS UN GOBERNADOR, Y HE SIDO MUY ENFÀTICO EN ESTO DEL GOBERNADOR, EL GOBERNADOR NO NECESITA QUE LO DEFIENDAN; NO NECESITA QUE LO DEFIENDAN, PORQUE SU ACTITUD, SU CONDUCCIÓN POLÍTICA, SU CONDUCCIÓN A LO LARGO DE SU VIDA, HA DADO MUESTRA DE QUE HA SIDO UN....(SIN AUDIO POR CAMBIO DE CASSETTE)...TRATAR DE TRAER UN



TEMA QUE POR SÌ MISMO NO REPRESENTA UNA TRANSGRESIÒN, ADEMÀS A UN ACUERDO, QUE BUENO, EL GOBERNADOR SUSCRIBIÒ JUNTO CON LOS DEMÀS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS; Y AQUÌ YO CREO, ESTÀ MUY CLARO, AQUÌ NO HAY NINGUNA OBRA DE GOBIERNO, LO ÚNICO QUE HOY, QUE SE MANIFESTÒ EN ESTE MEDIO ES LA PRIMERA PIEDRA DE UN EVENTO IMPORTANTE PARA LOS CAMPECHANOS; QUE ADEMÀS LO SEÑALA, PERO MÀS AÙN, EL PACTO DE NEUTRALIDAD Y NINGUNA LEY ESTIPULA DE QUE TENGAMOS QUE PARAR LAS OBRAS DE GOBIERNO, Y QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES TENGAN QUE SUFRIR UN ESTANCAMIENTO ANTE EL PROCESO ELECTORAL; EL PACTO DE NEUTRALIDAD TIENE UNA FINALIDAD DIFERENTE, Y COMO EL NOMBRE LO INDICA, HABLA ESENCIALMENTE DE LA VERTICALIDAD QUE DEBEN DE TENER LAS AUTORIDADES QUE SOBRE TODO MANEJAN RECURSOS, QUE TIENE MANDO, PARA ABSTENERSE DE QUE PUEDAN EFECTUAR ALGUNA ACCIÒN QUE BENEFICIE A ALGÙN PARTIDO EN LO PARTICULAR; YO CREO QUE AQUÌ ESTAMOS EXAGERANDO O SE ESTÀ EXAGERANDO; NO ESTAMOS, DISCULPEN LA...EL HECHO DE HACERLA PLURAL ESTA EXPRESIÒN; SE ESTÀ EXAGERANDO ALGO QUE ADEMÀS, ESTÀ MUY CLARO, QUE NO ENCUADRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL 341. ES TODO Y CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO CARLOS SÁNCHEZ PREVE.----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE: AL IGUAL QUE EL REPRESENTANTE DE LA ALIANZA, YO TAMBIÈN TENGO COPIA DEL OFICIO QUE LE GIRARON AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PORQUE ESTO ESTÀ EN INTERNET, ENTRAS AL INTERNET Y AHÌ ESTÀN LOS OFICIOS A TODOS LOS GOBERNADORES Y DEMÀS; Y LO QUE YO ENCUENTRO AQUÌ, ES QUE, EN PRIMERA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMO AUTORIDAD ELECTORAL EN NINGÙN MOMENTO, QUE YO TENGA CONOCIMIENTO HA PEDIDO EL AUXILIO A LOS INSTITUTOS ELECTORALES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO DE NEUTRALIDAD QUE TENGO ENTENDIDO LO PACTARON LOS PARTIDOS POLÌTICOS EN EL SENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y TENGO ENTENDIDO QUE, PUES A LO MEJOR EN UN ÀMBITO DE CIVILIDAD, PUS GOBERNADORES Y DEMÀS HAN RECIBIDO UNA INVITACIÒN A CUMPLIRLO; EN EL ACUERDO, EN EL OFICIO EN CUASTIÒN HABLAN DE QUE LO QUE ESTÀ PROHIBIDO ENTRE OTRAS COSAS, ES DIFUNDIR PROGRAMAS



DE OBRA PÚBLICA O DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE PUBLICIDAD PAGADA EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS ASÍ COMO ESPECTACULARES EN LA VÍA PÚBLICA; ESTÀ PROHIBIDO EL USO DE MEDIOS OFICIALES EN MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA DIFUNDIR SU OBRA DE GOBIERNO Y DESPUÈS LE HACEN ALGUNAS PRECISIONES EN CUANTO DE LO QUE DEN ABSTENERSE CUALQUIER EJECUTIVO LOCAL, COMO ESTÀ EL DE ASISTIR EN DÌAS HÀBILES A CUALQUIER EVENTO O ACTO PÚBLICO, GIRA MÌTIN, ACTO PARTIDISTA DE COALICIÓN O DE CAMPAÑA DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR FEDERAL; EL INSTITUTO FEDERAL TAMBIÈN NOS SEGREGA DEL ASUNTO; NOSOTROS AHORA SÌ, EN BASE EN QUÈ, VAMOS A ESTAR VIGILANTES DEL CUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO QUE TOMÒ EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE PARA TODO CASO, CUENTA CON SUS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES EN TODOS LOS ESTADOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A ESE ACUERDO; ENTONCES, YO NO SÈ PORQUÈ, NO ENTIENDO CUÀL ES LA DUDA, DE CUÀL ES LA ACCIÓN QUE VA A TOMAR ESTE CONSEJO GENERAL; YO LE PREGUNTARÌA AL REPRESENTANTE, CON BASE EN QUÈ ESTE CONSEJO GENERAL VA A IR A SUPERVISAR UN ACUERDO, EL CUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO DE NEUTRALIDAD DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SI NI SIQUIERA HEMOS RECIBIDO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL UNA INVITACIÓN A HACERLO; IGUAL Y AL HACERLO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TE DIGA: “YO NO TE HE PEDIDO QUE ME AYUDES”; NO ENTIENDO, AL MENOS QUE LOS PARTIDOS TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE HA HABIDO ESA SOLICITUD A LOS INSTITUTO ELECTORALES ESTATALES Y NOSOTROS TODAVÌA NO TENEMOS CONOCIMIENTO DE ELLO. SERÌA TODO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SI NO HAY OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA, TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, EN SEGUNDA RONDA.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÈZ: SÌ, POR ESO YO CITABA, CONSEJERO SÀNCHEZ, EL ARTÍCULO 2, QUE DICE: “PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y ESTE CÓDIGO, CONTARÀN CON EL APOYO Y COLABORACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES. ASIMISMO, PODRÀN CELEBRAR CONVENIOS O ACUERDOS CON AUTORIDADES FEDERALES U



OORGANISMOS AFINES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO”. Y YO PLANTEABA EN ALGUNAS REUNIONES DE TRABAJO LA POSIBILIDAD DE QUE ESTE CONSEJO TOMARA LA INICITAIVA POLÌTICA, TAMBIÈN SIMILAR A LA QUE ESTÀ TOMANDO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; EFECTIVAMENTE, NO HAY FACULTADES EN LA LEY PARA SANCIONAR EN EL ÀMBITO FEDERAL, PERO EN EL ÀMBITO LOCAL LO QUE YO HE PLANTEADO CON ALGUNOS CONSEJEROS, PARTICULARMENTE CON EL CONSEJRO CURMINA Y CON LA CONSEJERA PRESIDENTA QUE ESTABAN PRESENTES EN ESE MOMENTO; DE LA NECESIDAD QUE ESTE CONSEJO TOMARA UN ROL MÀS ACTIVO EN LA SUPERVISIÒN Y EN LA OBSERVANCIA Y QUE LOS FUNCIONARIOS PÙBLICOS ACATARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES; ESTO NO ES MÀS QUE UN DESPLEGADO PAGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, ES UNA PÀGINA..., ES UNA HOJA ENTERA, ES UNA PÀGINA ENTERA FLA..., EN UN DESPLEGADO, AL MARGEN DE L O QUE DIGA, ES UN DESPLEGADO PAGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO; Y EL ACUERDO DE CIVILIDAD DICE: REALIZAR DENTRO DE LOS DENTRO DE LOS CUAREN..., EN EL PÀRRAFO CUARTO, DEL CONSIDERANDO PRIMERO, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÌAS NATURALES ANTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL Y DURANTE LA MISMA CUALQUIER TIPO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA, DE PROGRAMAS DE OBRA PÙBLICA O DE DESARROLLO SOCIAL; ESO ES LO QUE ESTAMOS CRITICANDO, NO ESTAMOS CUESTIONANDO LA VIDA PERSONAL DEL GOBERNADOR QUE NOS MERECE TODO EL RESPETO, ASÌ COMO TODOS LOS ACTORES PÙBLICOS; NO ESTAMOS CUESTINANDO LA VIDA PRIVADA, ESO COMPETE AL ÀMBITO PRIVADO DE CADA UNO; ESTAMOS AQUÌ CUESTIONANDO UNA ACTITUD DE CARÀCTER PÙBLICO QUE DAÑA EL PROCESO ELECTORAL; EL GOBERNADOR, SÌ ES CIERTO, HA TENIDO EL TINO, AL IGUAL QUE EL GOBIERNO FEDERAL DE RETIRAR LA MAYORÌA DE LOS SPOTS EN RADIO Y EN TELEVISIÒN; PERO NO SE VALE QUE SE DECLARE PÙBLICAMENTE ANTE DIFERENTES MEDIOS LOCALES QUE SE VA A ACATAR EL PACTO DE CIVILIDAD ¿SÌ?, Y AL DÌA SIGUIENTE SE PUBLIQUE UN DESPLEGADO DE PLANA ENTERA; HAY UNA CUESTIÒN QUE SE LLAMA ÈTICA POLÌTICA Y MORAL PÙBLICA; YO AQUÌ LOQUE ESTOY DICRIENDO ES QUE ESTE CONSEJO O TOMA LA INICIATIVA POLÌTICA DE IMPLEMENTAR UNA PROPUESTA SIMILAR A LA QUE ESTÀ HACIENDO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y HACER UN EXHORTO A LOS FUNCIONARIOS PÙBLICOS DE PRIMER NIVEL A QUE SE MANTENGAN AL MARGEN DE ESTE TIPO DE CAMPAÑAS, TANTO DEL



PRI, DEL PAN; E INSISTO, POR ESO ERA UN ASUNTO QUE TENÌA QUE VER CON EL TEMA DE LOS MONITOREOS, PORQUE EN LOS MONITOREOS SE PUEDE VER CLARAMENTE CUANDO UN GOBIERNO ESTATAL O MUNICIPAL INCREMENTA DE FORMA IMPORTANTE SUS SPOTS PUBLICITARIOS EN LOS TRABAJOS QUE VIENE DESEMPEÑANDO COMO GOBIERNO ESTTAL, MUNCIIPAL O FEDERAL; OJO, NADIE ESTÀ PIDIENDO QUE SE ACABEN CON LOS TRABAJOS QUE COMO SERVIDORES PÙBLICOS SE LLEVAN DÌA CON DÌA; NADIE ESTÀ PIDIENDO ESO, LO QUE SE ESTÀ PIDIENDO ES QUE SE DEJEN DE PUBLICAR Y DE PAGAR ESTE TIPO DE DESPLEGADOS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE LUÌS PÈREZ CURMINA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÌS PÈREZ CURMINA: PUES EFECTIVAMENTE, YO COINCIDO CONTIGO EN QUE HAY QUE RESPETAR LAS REGLAS, VÌCTOR, PERFECTAMENTE ¿NO?, CREO QUE ES BÀSICO PARA PODER CREAR LA EQUIDAD EN LA PARTICIPACÌON EN ESTE PROCESO, PERO CREO QUE LOS MEDIOS LEGALES YA ESTÀN EN NUESTRA LEGISLACÌON; CREO QUE NOSOTROS YA PODEMOS RECIBIR Y SI NO NOSOTROS, Y SI FUERA OTRO EL CASO DE AUTORIDADES DE CARÀCTER JUDICIAL INCLUSO, CUALQUIER DENUNCIA, CUALQUIER TIPO DE CUESTIÒN REFERENTE A VIOLACIONES A LAS NORMAS QUE ESTÀN ESTABLECIDAS YA EN LA REGLAMENTACÌON VIGENTE; Y CREO POR ESA RAZÒN, QUE EL PACTO, Y DE ALGUNA FORMA PROMOVER ESTE TIPO DE CUESTIONES IMPLICARÌA IRNOS ARRIBA DE LO QUE LA MISMA LEY SEÑALA; ES CLARO QUE OBVIAMENTE LO MÀS IMPORTANTE ES QUE LOS ACTORES POLÌTICOS VIGILEN EFECTIVAMENTE LA ACCIÒN DE LOS OTROS, DE LOS QUE VAN A SER SUS Oponentes EN ESTA CONTIENDA Y SI ES NECESARIO PROMUEVAN EN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES; ADEMÀS DE QUE CREO QUE TODOS, TANTO LA SOCIEDAD COMO LOS ACTORES POLÌTICOS ESTAMOS CONSCIENTES Y CONOCEMOS Y VEMOS LOS ACTOS DE CADA QUIEN; Y AL FIN Y AL CABO HAY OTRO TIPO DE CUESTIONES QUE A LO MEJOR CALIFIQUEN LAS ACCIONES DE CADA UNO DE NOSOTROS; BÀSICAMENTE, LO MÀS IMPORTANTE QUE CREO, ES QUE HABRÌA QUE ACUDIR A LO QUE YA NOS MARCA DE ALGUNA FORMA NUESTRA REGLAMENTACÌON Y HACER LOS PROCEDIMIENTOS, HACER LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES Y RESOLVER LO QUE SE TENGA QUE RESOLVER, NO IMPORTANDO QUIEN ESTÈ DE POR MEDIO O EN LA FORMA



EN QUE SE SEA, SI ES QUE LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN ES QUE ES CONSTANTE, QUE ES COMO DEBE DE SER. SERÍA CREO, TODO Y CUANTO---
EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO CARLOS SÁNCHEZ PREVE.----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE: UNA PREGUNTA AL REPRESENTANTE DE LA ALIANZA, POR LO QUE ACABA DE MANIFESTAR, USTED TIENE ACREDITADO FEHACIENTEMENTE QUE ESA PUBLICACIÓN DE LA QUE HABLA FUE PAGADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, IMAGINO QUE TIENE ALGUNA FACTURA, ALGUNA CUESTIÓN, O ¿USTED CONSIDERA QUE ASÍ ES?, ¿LO MANIFIESTA ASÍ?, ¿SUPONE QUE ES ASÍ, O LE CONSTA?.....

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: NO, NO ME CONSTA EVIDENTEMENTE, PERO SE PUEDE DEDUCIR DEL TIPO DE DESPLEGADO, DEL TIPO DE PUBLICACIÓN QUE ES; Y SI LE PREGUNTA A ALGÚN PERIODISTA USTED, ¿CUÁL ES REPORTAJE?, ¿QUÈ ES NOTA?, SEGURAMENTE LE PODRÀ ILUSTRAR MEJOR QUE YO AL RESPECTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE: ¿USTED SÌ LE PREGUNTÒ A UN PERIODISTA?.....

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: (INAUDIBLE POR NO USAR MICRÒFONO)...A LO MEJOR PODRÀ, DEJAR CLARO QUÈ ES UN REPORTAJE, QUÈ ES UNA NOTA Y QUÈ ES UN DESPLEGADO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ: DOS COSAS, LA PRIMERA ES QUE YO QUISIERA NADA MÀS PREGUNTARLE AL CONSEJERO PÉREZ CURMINA SI ME LO PERMITE, PORQUE ÈL SEÑALABA, EL SEÑOR CONSEJERO, QUE EL ESTÀ DE ACUERDO CON EL REPRESENTANTE DE LA COLAICIÓN; Y YO LE PREGUNTARÌA EN QUÈ ESTÀ DE ACUERDO, ¿EN LA POSTURA?, ¿EN QUÈ PARTE DE LO QUE SEÑALÒ EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN USTED ESTÀ DE ACUERDO?.....

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA: YO SEÑALÈ CLARAMENTE QUE ESTABA DE ACUERDO EN QUE DEBEMOS DE REPSTAR LAS REGLAS, Y EN QUE DEBEMOS DE CUIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, APLICAR SIEMPRE LA NORMATIVIDAD AL CASO QUE SE PRESENTE; EN ESO DIEJE QUE ESTABA DE ACUERDO, CLARAMENTE LO



SEÑALÈ Y DIJE QUE AL CONTRARIO, TODOS LOS ACTORES DEBEMOS DE CUIDAR QUE SE VIGILE EL CUMPLIMIENTO Y QUE LOS QUE CONOZCAMOS DE ELEMENTOS SOBRE CUESTIONES QUE PRESUMAMOS VIOLATORIOS DE UNA NORMA, LO DENUNCIEMOS, LO HAGAMOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. FUE LO QUE YO DIJE.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ:

MUCHAS GRACIAS. Y LA SEGUNDA, QUE A MÌ ME PARECE UNA INCONGRUENCIA EN LA EXPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN, PORQUE POR UN LADO PIDE DE QUE SE MONITOREE PORQUE EL PRESUME QUE HAY UN EXCESO EN ESTOS TIEMPOS DE LOS SPOTS, Y POR EL OTRO LADO SEÑALA DE QUE RECONOCE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA RETIRADO TODA LA PROPAGANDA, NO SOLAMENTE DE ESPECTACULARES, SINO EN RADIO Y TELEVISIÓN; ENTONCES, QUÈ VAMOS A MONITOREAR Y QUÈ PRESUME QUE HA AUMENTADO, CUANDO RECONOCE DE MANERA CLARA, QUE EFECTIVAMENTE SE HA RETIRADO ESTA PROPAGANDA; LO CIERTO ES, DE QUE YO SÌ CREO, EL PRI ESTÀ CONVENCIDO DE QUE TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS POR EL BIEN DEL ESTADO TIENEN, TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS TIENEN QUE ASUMIR UNA ACTITUD IMPARCIAL EN ESTE PROCESO ELECTORAL; Y TIENEN QUE ASUMIR UNA ACTITUD IMPARCIAL POR EL BIEN DEL ESTADO Y POR EL BIEN DE LA DEMOCRACIA, Y NOSOTROS HEMOS RECONOCIDO LA VOLUNTAD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, COMO BIEN LO HA RECONOCIDO EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN, EN LA VOLUNTAD DE RETIRAR DE MANERA PAULATINA, DE TIMEPO ATRÀS, HASTA LLEGAR A LOS TÈRMINOS QUE HA ESTABLECIDO EL PACTO DE NEUTRALIDAD, TODOS Y CADA UNO DE LOS SPOTS, TODOS Y CADA UNO DE LOS ESPECTACULARES, QUE HOY VEMOS AL PASAR POR EL MALECÓN, DONDE ANTES AHBÌAN ESPECTACULARES Y HOY NO VEMOS NINGUNO; Y ACALRO, AÙN ESTANDO AHÌ, NO INFRINGEN UNA NORMA QUE SÌ TIENE EFECTOS COERCITIVOS, PORQUE ESTÀ ESTABLECIDO EN EL CÒDIGO ELECTORAL; PERO EN RESPUESTA Y EN....., ADEMÀS CORRESPONDIENDO A LA ÈTICA Y A LA MORAL QUE HA CARACTERIZADO AL GOBERNADOR, SE HA ACOGIDO AL PACTO DE NEUTRALIDAD QUE NO TIENE NINGÙN EFECTO COERCITIVO, SINO QUE ES UN PACTO QUE ATIENDE MÀS A LA VOLUNTAD POLÍTICA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE SER EL PRIMERO EN ESTE ESTADO DE DECIR, ADELANTE A LA DEMOCRACIA Y BIENVENIDA SEA LA PLURALIDAD. MUCHAS GRACIAS.-----



EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: (VOCES INAUDIBLES). DIGAME SEÑOR REPRESENTANTE. (VOCES INAUDIBLES). CÒMO NO, ADELANTE.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: AL REPRESENTANTE DEL PRI, NO ES UNA PRESUNCIÓN MÌA, LE DOY COPIA DE LOS MONITOREOS QUE. (INAUDIBLE, NO USA MICRÒFONO),...INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DEL 1º. DE MAYO AL 15 DE MAYO DONDE PODRÀ VER CLARAMENTE LA DISPARIDAD DE LOS MONITOREOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE. NO ES UNA PRESUNCIÓN MÌA, SE LOS DEJO, YO TENGO COPIA.-

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, ¿TIENE UNA PROPUESTA EN FIRME QUÈ HACER A ESTE CONSEJO?-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: SÌ, NO PLANTEADA, EL FONDO DE ESTE DEBATE QUE SOMENZÒ HOY EN LA MAÑANA, ERA QUE YO PLANTEABA QUE ESTE CONSEJO GENERAL TENÌA QUE TOMAR UNA INICIATIVA POLÌTICA SIMILAR A LA QUE TOMÒ EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; ESTAMOS DE ACUERDO, COMO SEÑALA EL REPRESENTANTE DEL PRI, QUE NO ES UNA CUESTIÒN DE CARÀCTER COERCITIVA, DE ACUERDO; PORQUE EN MATERIA FEDERAL NO HAY ELEMENTOS PARA SANCIONAR; SÌ LO HAY EN MATERIA LOCAL, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE NO ESTÀ DE MÀS QUE ESTE CONSEJO GENERAL HAGA UNA PROPUESTA SIMILAR, UN PACTO DE NEUTRALIDAD EN EL ESTADO; PORQUE COMO BIEN SEÑALA EL CONSEJERO CARLOS SÀNCHEZ, LO QUE PLANTEABA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENE UN ÀMBITO DE COMPETENCIA, QUE ES LA ELECCIÒN FEDERAL; QUE ESTE CONSEJO GENERAL PROMUEVA UN PACTO DE NEUTRALIDAD EN EL ESTADO, QUE CIRCUNSCRIBA LOS HECHOS A LA ELECCIÒN LOCAL. ESE ES EL PLANTEAMIENTO CONCRETO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: YO QUISIERA MENCIONAR QUE DESDE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LA PRESIDENCIA A MI CARGO HIZO UN LLAMADO A LOS FUNCIONARIOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA QUE SE VIGILARA EL ESTRÌCTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL CÒDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESPECIALMENTE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÌCULO 341 DEL MISMO; PERO ADEMÀS DE QUE ESE LLAMADO SE HIZO CON TODA OPORTUNIDAD, COINCIDO CON MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS ELECTORALES, EN



CUANTO A QUE LA VIGILANCIA DE ESTE PACTO DE NEUTRALIDAD FIRMADO CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, NO ES DE LA COMPETENCIA DE ESTE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y POR OTRA PARTE, TAMPOCO ME PARECE NECESARIO QUE NUESTRO INSTITUTO ADOpte UNA MEDIDA SIMILAR A LA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN VIRTUD DE QUE NUESTRO CÒDIGO CON LAS MODIFICACIONES Y REFORMAS INCORPORADAS POR LA ACTUAL LEGISLATURA, LO HAN COLOCADO EN UNA POSICIÒN DE AVANZADA ANTE LOS DEMÀS CÒDIGOS ELECTORALES ESTATALES, INCLUSIVE DEL PROPIO COFIPE Y YA SE CONTEMPLAN DISPOSICIONES EXPRESAS PARA ACTITUDES O ACTIVIDADES QUE TIENEN UNA EXTRECHA RELACIÒN CON EL TEMA QUE SE PLANTEA EN ESTA OCASIÒN; SIN EMBARGO, EN VIRTU DE QUE EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÒN "POR EL BIEN DE TODOS" HA HECHO UN PLANTEAMIENTO CONCRETO, UNA PROPUESTA ESPECÌFICA, LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO. ANTES LE CEDO LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, JORGE GABRIEL GASCA SANTOS.-----

EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR JORGE GABRIEL GASCA SANTOS: VOY A RETOMAR UN POCO LOS MISMOS ARGUMENTOS QUE PLANTEÒ EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÒN, QUE RECONOCIÒ QUE EL PACTO DE NEUTRALIDAD EFECTIVAMENTE NO TIENE UNAS CONSECUENCIAS JURÌDICAS DE CARÀCTER COERCITIVO, SINO QUE MÀS BIEN SUS CONSECUENCIAS CAEN EN EL ÀMBITO DE LA ÈTICA PÙBLICA O POLÌTICA; YO VERÌA INSUSTANCIAL O DE POCO SENTIDO VOLVER A..., O GENERAR O PROPONER UN PACTO DE NEUTRALIDAD POLÌTICA LOCAL, PUESTO QUE SI NOS ESTAMOS MOVIENDO EN EL CAMPO DE LA ÈTICA PÙBLICA, EL SUJETO MORAL ES EL MISMO, O LOS SUJETOS MORALES SON LOS MISMOS; ENTONCES, ¿ACASO LA ÈTICA TIENE UN CARÀCTER FEDERAL O UN CARÀCTER LOCAL?, YO CREO QUE NO, ES LA ÈTICA DEL ENTE AL CUAL SE ESTÀ DIRIGIENDO ESE PACTO DE NEUTRALIDAD; Y SI NO TIENE CONSECUENCIAS JURÌDICAS, QUE ES DONDE SÌ PODRÌA HABER UNA DIFERENCIA ENTRE LO FEDERAL Y LO ESTATAL, ENTONCES NO LE VEO CASO A HACER UN DOBLE PACTO DE NEUTRALIDAD PARA EL MISMO ENTE MORAL; EN ESE SENTIDO NO CREO QUE SEA UNA OPCIÒN EFECTIVA O QUE PUDIESE PRODUCIR UN EFECTO SUSTANCIAL O EFICÀZ PARA EL FIN DE QUE SE TRATA.-----



EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SECRETARIO EJECUTIVO, SÌRVASE POR FAVOR SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, EN EL SENTIDO DE QUE EL CONSEJO GENERAL, O EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PROMUEVA UN PACTO DE NEUTRALIDAD A NIVEL LOCAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA SI SE APRUEBA QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROMUEVA A NIVEL LOCAL UN PACTO DE NEUTRALIDAD; LA PROPUESTA ES QUE SI ESTE CONSEJO GENERAL APRUEBA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROMUEVA UN PACTO DE NEUTRALIDAD A NIVEL LOCAL EN BASE A LA PROPUESTA HECHA POR EL SEÑOR REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS” VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÈZ. QUIENES ESTÈN POR LA AFIRMATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO, QUIENES ESTÈN POR LA NEGATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO. NO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ESTE CONSEJO GENERAL APRUEBE QUE EL INSTITUTO PROMUEVA A NIVEL LOCAL UN PACTO DE NEUTRALIDAD POLÌTICA. CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMARLE QUE ESTA SECRETARÌA NO TIENE REGISTRADO NINGÙN OTRO ASUNTO A TRATAR EN ASUNTOS GENERALES.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 20 HORAS CON 52 MINUTOS DEL MISMO DÌA DE SU INICIO, SE CLAUSURA ESTA 5ª. SESIÒN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA, QUE TENGAN BUENAS NOCHES.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN
CASTILLO CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ



CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R.
SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC CARLOS MANUEL SANCHEZ PREVE

LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS

IEEC

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE